



Guía de Procedimiento Trámite de obtención, Renovación y Modificación de Registros Calificados

Por Autoevaluación Institucional

Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central - ETITC





Consejo Directivo

Dra. Adriana María López Jamboos, Representante del Sr. Ministro de Educación
Hno. Edgar Figueroa Abrajim, Representante del Sr. Presidente de la República.
Hno. Ariosto Ardila Silva, Rector.
Dr. Miguel Manrique Córdoba, Representante de los Exrectores.
Ing. Andrea García Rivas, Representante de los Docentes.
Ing. Henry Jinete Márquez, Representante de las Directivas Académicas.
Ing. Juan Miguel Santana Ortiz, Representante del Sector Productivo.
Ing. Walter Mauricio Useche Ruiz, Representante de los Egresados.
Julián David Vera Osorio, Representante de los Estudiantes.
Lucas Alberto Cruz Mora, Representante del Sr. Gobernador de Cundinamarca

Comité de Autoevaluación y Autorregulación Institucional

Hno. Ariosto Ardila Silva, Rector.
Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Hno. Jorge Enrique Fonseca Sánchez, Vicerrector Académico.
Adm. Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero.
Dra. Luisa Marina Gómez Torres, Vicerrectora Investigación, Extensión y Transferencia.
Hno. Camilo Andrés Vargas Castillo, Director Instituto de Bachillerato.
Dr. Jorge Herrera Ortiz, Asesor de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional.
Diana Córdoba Vargas, Profesional Oficina de Control Interno.
Jimena Pimiento Cortés, Líder de aseguramiento de la calidad integral de la ETITC
Maritza Zabala Huertas, Profesional de Autoevaluación Institucional



EQUIPO TÉCNICO

En cabeza de:

Maritza Zabala Huertas, Profesional de Autoevaluación Institucional

Yeison Iván Rozo Jiménez, Líder Acreditación

Guillermo Andrés Vega Garatejo, Líder Cultura de Autoevaluación

Marcela Cruz Perdomo, Líder Registros Calificados

* Al Equipo Técnico lo fortalece, la permanente indagación frente al avance y cumplimiento de compromisos a la comunidad académica.





Tabla de contenido

Presentación.....	7
1. Tramites y procedimientos de Registro Calificado en la ETITC	9
2. Definición de Modalidad	10
3. Requisitos y lineamientos para la solicitud de registro calificado de programa nuevo	
15	
3.1 Cultura de la Calidad	18
4. Etapa para trámite Renovación de Registro Calificado	19
5. Etapas para trámite de Modificación de un programa	21
6. Diseño del Documento Maestro – Condiciones del Programa.....	26
7. Estructura del documento Maestro.....	28
Introducción	31
1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.....	33
1.1 Información del programa	35
1.2 Correspondencia del programa.....	37
2.JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	41
2.1 El estado de la oferta de educación en el área del Programa en el ámbito nacional	44
2.1.1 El estado de la ocupación, arte, u oficio de educación en el área del Programa en el ámbito nacional	45
2.2 El estado de la oferta de educación en el área del Programa en el ámbito internacional	46
2.2.1 El estado de la ocupación, arte, u oficio de educación en el área del Programa en el ámbito internacional	47
2.2 Necesidades de la región y del País en relación con el programa	47
2.2.1 Necesidades internacionales del programa académico	49
2.2.2. Necesidades del País del programa académico	50
2.2.3 Necesidades Locales y de la Región del programa académico	50
2.2.4 Impacto del programa.....	50
2.3 Atributos o factores distintivos del programa.....	51
2.4 Justificación de la modalidad o modalidades y lugar o lugares de desarrollo del programa	51
3.ASPECTOS CURRICULARES	55
3.1 Conceptualización teórica y epistemológica del programa	56
3.2 Componentes pedagógicos	57
3.2.1 Propósitos y Competencias de formación del programa	59
3.2.2 Estrategias de enseñanza y aprendizaje del programa	61
3.3 Componentes de interacción del programa	61
3.3.1 Creación y fortalecimiento de vínculos entre la Institución, el programa y los diversos actores.....	62
3.3.2 Desarrollo de habilidades entre Estudiantes, Empresa y Profesores.	62
3.3.3 Internacionalización de currículo	63
3.3.4 Desarrollo de una segunda lengua en el programa	63
3.4 Componentes formativos del programa.....	64
3.4.1 Transversalidad de programa	66

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |

Página 4 de 106



3.4.2 Interdisciplinariedad del programa	67
3.4.3 Flexibilidad del programa	67
3.4.4 Plan general de estudios.....	67
3.5 Mecanismos de evaluación.....	68
4.ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESOS FORMATIVOS.....	72
4.1.1 Actividades académicas	74
4.2 Requisitos de grado	74
4.3 Estrategias de seguimiento y reconocimiento.....	75
5.INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	77
5.1 Formación investigativa en el programa para la solución de problemas en el sector	79
5.2 Proceso formativo en investigación, innovación y/o creación artística y cultural del programa	80
5.3 Resultados de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural del programa	81
5.4 Mecanismos de difusión, divulgación y visibilidad nacional e internacional de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural. (Escribir como título 2)	82
6.RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO	84
6.1 Mecanismos y estrategias para la vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, tecnológico, público y privado.	85
6.2 Resultados de la articulación de profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural.	86
7. PROFESORES	89
7.1 Permanencia, evaluación y desarrollo de los profesores	90
7.2 Plan de vinculación de los profesores del programa	90
7.3 Seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores del programa	91
8. MEDIOS EDUCATIVOS.....	94
8.1 Medios educativos – uso y disponibilidad	95
8.2 Medios Educativos ambientes físicos y virtuales de aprendizaje según la modalidad .	96
8.2 Mecanismos de capacitación y apropiación de medios educativos	97
8.4 Medios educativos – seguimiento y evaluación de los medios educativos disponibles	98
8.5 Medios educativos – seguimiento y evaluación de los medios empleados	98
8.6 Medios Educativos – disponibilidad y acceso a los medios educativos	99
8.7 Medios educativos – disponibilidad de escenarios de práctica.....	99
9.ESTRUCTURA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA.....	102
9.1. Infraestructura Física y Tecnológica - características.....	102
9.1.1 Infraestructura física	103
9.1.2 Infraestructura Tecnológica	103
9.2. Infraestructura Física y Tecnológica - disponibilidad y acceso	104
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	106



Lista de Tablas

Tabla 1. Particularidades de las modalidades en las condiciones de programa	13
Tabla 2. Tipos de Denominación por nivel de formación.....	34
Tabla 3. Tabla de información del programa	35
Tabla 4. Fuentes de información para el análisis	38
Tabla 5. Cualificaciones reconocidas en la plataforma Nuevo-Saces.....	38

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Tipo de trámites de Registro Calificado	9
Ilustración 2. Modalidades definidas por acentos en espacio y tiempo.	10
Ilustración 3. Combinaciones de Modalidades según el decreto de 0529 del 2024.	11
Ilustración 4. Actores en el proceso de diseño de un programa nuevo	16
Ilustración 5. Etapas de un proceso de registro calificado	17
Ilustración 6. Estamentos ETITC	19
Ilustración 8. Fases del proceso de Autoevaluación de programas con fines de Renovación Calificado	20
Ilustración 9. Etapas del proceso de renovación del registro calificado	21
Ilustración 10. Tipos de Modificaciones según Decreto 0529 -2024	22
Ilustración 11. Modificaciones que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional.....	23
Ilustración 12. Modificaciones que cuentan con visita de verificación y concepto de la CONACES, pero cuya implementación puede realizarse una vez revisada la información por el Ministerio.....	24
Ilustración 13. Modificaciones que no requieren autorización previa del Ministerio	24
Ilustración 7. Condiciones de calidad del programa	27
Ilustración 14. Ejemplo de ilustración.....	28
Ilustración 16. Análisis de la correspondencia de la denominación	37
Ilustración 17. Fuentes nacionales e internacionales	42
Ilustración 18. Análisis de la oferta de educación según área de conocimiento	43
Ilustración 19. Análisis de la ocupación, arte u oficio de educación según área de conocimiento	45
Ilustración 20. Análisis de la oferta de educación según área de conocimiento	46
Ilustración 21. Análisis de la ocupación, arte u oficio de educación según área de conocimiento	47
Ilustración 22. Análisis de la ocupación, arte u oficio de educación según área de conocimiento	48
Ilustración 23. Enfoque de la necesidad.....	49
Ilustración 25. Misión, Visión y objetivos del programa	58
Ilustración 26 Propósito y resultado de aprendizaje	59
Ilustración 27. Elementos para desarrollar el componente formativo	65
Ilustración 28. Paso a paso en el diseño de la investigación en el programa	79
Ilustración 29. Vinculación de la comunidad con diferentes actores	85

Lista de Anexos

Anexo 1. Procedimiento Registro Calificado Nuevo ó en Renovación- GDA-PC-02	16
Anexo 2. Plantilla de cargue en Nuevo – SACES.....	18
Anexo 3. Modelo de agenda programa	18

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



Presentación

La presente guía tiene como propósito orientar a las Vicerrectorías, Decanaturas, Equipos Curriculares y personal de apoyo académico y administrativo en el diseño y construcción del Documento Maestro, requisito fundamental en los procesos de solicitud y renovación del Registro Calificado de programas académicos.

Este instrumento surge del análisis normativo del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 y su modificación parcial por el Decreto 0529 de 2024 así como de la consolidación del Modelo de Autoevaluación Institucional y de Programas adoptado por la ETITC. Su propósito principal es articular las nuevas disposiciones legales con la cultura de autoevaluación institucional, con el fin de fortalecer el aseguramiento de la calidad de los programas de pregrado ofrecidos por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

En concordancia con los procesos misionales de la Institución Docencia, Investigación y Extensión y con los procesos de evaluación de la calidad y autoevaluación, esta guía busca estandarizar la estructura y presentación del Documento Maestro. Se pretende así mantener la coherencia, imagen e identidad institucional, al tiempo que se garantiza la articulación con los procesos de gestión, promoviendo el mejoramiento continuo y un desarrollo académico-administrativo eficaz.

Este documento establece los capítulos, componentes y puntos mínimos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 y su modificación parcial mediante el Decreto 0529 de 2024, deben cumplirse en la elaboración del Documento Maestro. De igual manera, orienta la incorporación de elementos que fortalezcan la pertinencia, flexibilidad e innovación de los programas académicos, en coherencia con las nuevas disposiciones sobre modalidades, resultados de aprendizaje y mecanismos de aseguramiento de la calidad. Así mismo, amplía las condiciones para el reconocimiento de la calidad institucional como sustento de confianza en los procesos de evaluación externa y armoniza los criterios de evaluación con los avances en transformación digital, internacionalización, inclusión y sostenibilidad educativa. En este sentido, la guía busca asegurar la coherencia entre la gestión académica y las transformaciones del sistema de educación superior colombiano, promoviendo el mejoramiento continuo y el compromiso institucional con la excelencia.

De esta manera, la guía integra los lineamientos derivados de ambos decretos 1330 de 2019 y 0529 de 2024 en coherencia con la política institucional de calidad de la ETITC, ofreciendo a las dependencias académicas una herramienta práctica, actualizada y alineada con las nuevas dinámicas del sistema de educación superior colombiano.



Finalmente, es importante destacar que, aunque los programas de Especialización no están sujetos a procesos de Acreditación en Alta Calidad, según la normativa colombiana, la gestión académica e institucional debe estar siempre orientada por los más altos estándares de calidad y excelencia académica. (*Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, 2020*).

“Los procesos de registro calificado son considerados como el primer paso en el sistema de aseguramiento de la calidad académica, por tanto, el diseño debe ser coherente con los lineamientos institucionales”

Maritza Zabala Huertas.





1. Tramites y procedimientos de Registro Calificado en la ETITC

En la ETITC, existen tres tipos de trámites de Registro Calificado. Los trámites de solicitud –Obtención, renovación y Modificación, se tratarán en detalle en esta guía.

Ilustración 1. Tipo de trámites de Registro Calificado



Solicitud de Registro Calificado (para nuevos programas)

Proceso mediante el cual la Escuela presenta la documentación y los requisitos de calidad definidos por la ley, para obtener la autorización oficial del Ministerio de Educación Nacional para ofrecer un programa académico específico.



Renovación de Registro Calificado

Proceso que deben seguir las instituciones de educación superior para mantener la vigencia del registro calificado de un programa académico previamente autorizado.



Modificación de Registro Calificado

Proceso mediante el cual la Escuela solicita cambios en un programa académico con RC vigente. Estos cambios pueden incluir ajustes en el plan de estudios, duración del programa, modalidad y en cualquier condición de calidad definida por el Decreto 0529

Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

El decreto 0529 Artículo 2.5.3.2.2.9. Inicio de oferta del programa académico y aplicación de modificaciones. En firme el acto administrativo que decide el otorgamiento o la renovación del registro calificado o las solicitudes de modificación previstas en el literal a) del artículo 2.5.3.2.10.3 del presente decreto, la institución podrá ofrecer y desarrollar el programa académico en las condiciones aprobadas, así como realizar publicidad de este en los términos previstos en el artículo 2.5.3.2.11.2 del presente decreto.

Una vez el MEN, asigne al programa académico el código o códigos en el sistema nacional de información de la Educación Superior –SNIES, La Escuela podrá realizar la publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó, renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones. Con posterioridad a la asignación del código en el SNIES, la institución deberá incluirlos en la publicidad del programa académico y publicación de la copia del acto administrativo en la página Web.



2. Definición de Modalidad

En el artículo 2.5.3.2.2.5 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, se define la **Modalidad** como “el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio”. Esta definición se diferencia del concepto de **Metodología**, establecido en el artículo 2.5.3.2.2.6 del mismo decreto, entendido como “un conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo”.

En la siguiente ilustración se detalla los Modalidades definidas por acentos en espacio y tiempo.

Ilustración 2. Modalidades definidas por acentos en espacio y tiempo.



Fuente: Documento de Flexibilidad para múltiples modalidades -MEN

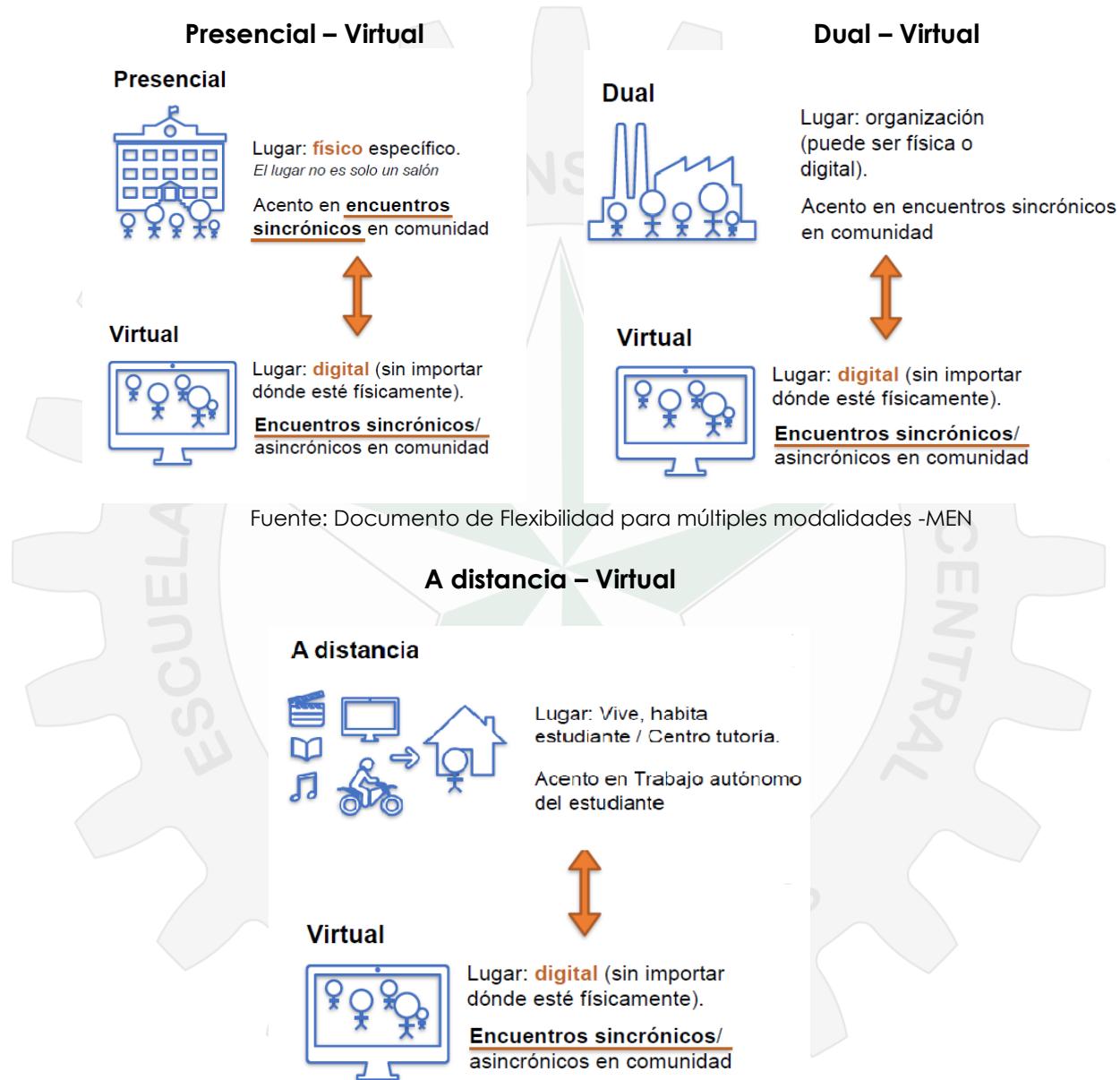
¿Qué se entiende por combinación e integración de modalidades?

La combinación de modalidades integra diversas formas de interacción entre los actores educativos, articulando elementos de la presencialidad, la educación a distancia, la virtualidad y la modalidad dual. Esta articulación debe basarse en estrategias, herramientas y medios complementarios que enriquezcan la experiencia de aprendizaje, aprovechando las fortalezas de cada modalidad para alcanzar un equilibrio adecuado que contribuya al logro de los resultados de aprendizaje y al cumplimiento del perfil de egreso definido para el programa. Será responsabilidad de la Institución justificar, en la respectiva solicitud, la pertinencia de la combinación de modalidades a partir del desarrollo de las condiciones de calidad.



En la siguiente ilustración, se detalla las combinaciones de modalidades según el decreto de 0529 del 2024.

Ilustración 3. Combinaciones de Modalidades según el decreto de 0529 del 2024.



Fuente: Documento de Flexibilidad para múltiples modalidades -MEN



¿Qué debemos tener en cuenta en términos de modalidades en caso de una solicitud de Registro Calificado?

A continuación, se presentan una serie de aspectos específicos que se recomienda considerar en los procesos de solicitud o renovación del Registro Calificado para programas ofrecidos en las modalidades a distancia, virtual, dual o híbrida.

Estas recomendaciones se articulan plenamente con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, en lo referente a las modalidades, las interacciones, los espacios y los lineamientos de carácter institucional que establecen los marcos de referencia necesarios para garantizar la calidad de las instituciones y de sus programas académicos. Es fundamental considerar, en primera instancia, si el campo de formación del programa cuenta con alguna normatividad vigente que determine requerimientos o condiciones específicas para su oferta en una modalidad determinada.

La siguiente Tabla se presenta aquellos elementos a considerar en las modalidades a distancia, virtual y dual en condiciones de calidad de programa.



Tabla 1. Condiciones de calidad del programa según modalidad – Decreto 0529 de 2024

Condición de calidad	Presencial	A distancia	Virtual	Dual	Combinada (Híbrida)
Denominación	Coherente con el campo de formación, el nivel académico y los resultados de aprendizaje esperados.	Igual lineamiento, indicando la modalidad a distancia en el SNIES.	Igual lineamiento, indicando la modalidad virtual en el SNIES.	Igual lineamiento, con mención a la metodología dual.	Indicar las modalidades integradas (presencial-virtual) y su articulación.
Justificación	Basada en diagnóstico de necesidades del contexto local y regional.	Fundamentada en la pertinencia para población que requiere flexibilidad.	Centrada en oportunidades de formación mediada por TIC.	Orientada al fortalecimiento de competencias en contextos laborales.	Enfatiza la integración de ambientes presenciales y virtuales para atender diversidad de aprendices.
Aspectos curriculares	Componentes formativos, pedagógicos, mecanismos de evaluación, teoría y epistemología coherentes con la presencialidad.	Componentes de interacción, mecanismos de evaluación y acompañamiento tutorial en lugares de desarrollo (CAT).	Plataformas, entornos virtuales y mecanismos de evaluación asincrónica y sincrónica.	Alternancia entre espacios académicos e industriales; proyectos integradores.	Estrategias híbridas de interacción, evaluación y flexibilidad curricular.
Organización de actividades académicas y proceso formativo	Actividades presenciales con apoyo en TIC.	Encuentros tutoriales, círculos de interacción académica y social en los CAT o lugares de desarrollo.	Interacciones sincrónicas y asincrónicas en entornos virtuales; trabajo colaborativo.	Procesos formativos desarrollados entre la institución y la empresa.	Actividades combinadas con momentos presenciales y virtuales, según el plan de estudios.
Investigación, innovación,	Estrategias de investigación aplicada y	Estrategias de investigación en los	Investigación mediada por herramientas	Investigación aplicada en	Estrategias conjuntas de investigación en



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior

creación artística y cultural	desarrollo tecnológico.	lugares de desarrollo o CAT.	tecnológicas y entornos digitales.	contextos empresariales.	ambientes presenciales y virtuales.
Relación con el sector externo	Convenios y prácticas profesionales presenciales.	Convenios, alianzas y acompañamiento a procesos formativos en los lugares de desarrollo.	Proyectos colaborativos y prácticas virtuales supervisadas.	Relación EMPRESA-ENTIDAD-INSTITUCIÓN para formación y transferencia.	Articulación de actores externos en entornos presenciales y digitales.
Profesores	Suficiencia, formación, experiencia y dedicación presencial.	Formación y experiencia en educación a distancia y en los CAT.	Experiencia en gestión de plataformas y mediación virtual.	Experiencia docente y profesional en entornos empresariales.	Competencias en mediación híbrida, trabajo en equipo y tecnologías educativas.
Medios educativos	Disponibilidad y pertinencia de laboratorios, bibliotecas, talleres y recursos físicos.	Recursos y materiales disponibles en los CAT o lugares de desarrollo.	Plataformas, contenidos digitales y recursos de aprendizaje en línea.	Recursos compartidos entre la institución y la empresa.	Integración de recursos físicos y virtuales en los entornos de aprendizaje.
Infraestructura	Ambientes presenciales adecuados para el desarrollo académico.	Centros de Atención Tutorial (CAT) o lugares de desarrollo con conectividad.	Plataformas tecnológicas, servidores y soporte técnico institucional.	Espacios físicos y productivos compartidos entre empresa e institución.	Infraestructura mixta: espacios presenciales y virtuales interconectados.

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2025



Según lo establecido en el Decreto 0529 de 2024, se dispone que los programas académicos ofrecidos en las modalidades a distancia o virtual no deberán identificar un lugar de desarrollo específico. No obstante, en el caso de los programas a distancia, las instituciones deberán reportar los municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas donde se encuentren ubicados los centros de atención tutorial, entendidos como los espacios en los que se desarrollan actividades académicas de acompañamiento directo al estudiante. Asimismo, se reconoce la autonomía institucional para definir la manera en que se integre el lugar de desarrollo en las modalidades a distancia y virtual, siempre que dicha decisión sea debidamente justificada en el marco del cumplimiento de las condiciones de calidad del programa.

Por otra parte, las instituciones que cuente con programas con oferta en la modalidad virtual, se evaluarán las condiciones de calidad institucionales desde el 1 de enero de 2028.

3. Requisitos y lineamientos para la solicitud de registro calificado de programa nuevo

Conforme al artículo 2.5.3.2.3.2.11 del Decreto 0529 de 2024, la solicitud de otorgamiento de registro calificado debe contener como mínimo:

- La identificación precisa de la(s) modalidad(es) de formación en las cuales se desarrollará el programa.
- El lugar o lugares de desarrollo: municipios, distritos, áreas no municipalizadas o territorios indígenas.
- Evidencias del cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad del programa, diferenciando los elementos aplicables según modalidad o lugar.

En los casos en que la oferta comprenda múltiples modalidades y/o lugares de desarrollo, la solicitud se tramitará bajo la figura de **registro único**, de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.2.4.

Radicación: La solicitud podrá ser presentada luego de contar con el concepto favorable sobre condiciones institucionales (preradicación), o de forma paralela, si así lo permite el Ministerio.

IES acreditadas: En el caso de instituciones acreditadas institucionalmente o con sedes acreditadas, no se requerirá surtir la etapa de preradicación en dichas sedes, ni se requerirá visita de pares ni concepto de CONACES para este tipo de trámite.

En coherencia con lo dispuesto por la norma, la Oficina de Autoevaluación Institucional fomenta un proceso de diseño articulado y participativo, alineado con las demandas del entorno y la identidad institucional de la ETITC.



En la siguiente ilustración se presentan los principales actores que intervienen en las diferentes fases del diseño de un programa nuevo, evidenciando la articulación entre instancias académicas, administrativas y externas.

Ilustración 4. Actores en el proceso de diseño de un programa nuevo



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

Es importante precisar que la Escuela dentro del sistema gestión integrado, en la sección de procesos de evaluación – Gestión de Autoevaluación, detalla el procedimiento registro calificado nuevo o en renovación, con el código GDA-PC-02 se relaciona para su consulta.

Anexo 1. Procedimiento Registro Calificado Nuevo ó en Renovación- GDA-PC-02

El proceso de registro calificado cuenta con etapas definidas por el Ministerio de Educación Nacional, y algunas, necesarias para desarrollar un proceso con calidad.



Ilustración 5. Etapas de un proceso de registro calificado



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

Diseño

En un proceso de diseño, es indispensable estudiar la pertinencia y necesidad de la propuesta académica, esta soportada mediante un estudio juicioso de factibilidad, el cual debe responder a la identidad y al quehacer institucional, y es parte integral de la condición 1 y 2 para determinar:

1. Denominación
2. Modalidad
3. Durabilidad en períodos/semestres
4. Necesidad insatisfecha en la industria
5. Necesidad global
6. Articulación con planes de gobierno nacional e internacional

En ese orden, el diseño académico y evidencias, se constituiría como soporte a la solución de una problemática social, económica, ambiental, cultural, entre otras, por tanto, la presente guía describe la estructura para dar respuesta a esta fase. Es de anotar que la fase de diseño debe estar articulado con las políticas vigentes de la Escuela en coherencia con los lineamientos institucionales.



Cargue

La etapa de cargue se constituye con el tercer paso interno en un proceso de diseño, el cargue es soporte final de la gestión institucional.

Anexo 2. Plantilla de cargue en Nuevo – SACES.

Nota 3: Los procesos de cargue pueden demorar 1 día, máximo 3, por eso, es importante que los equipos de trabajo consoliden la información antes de crear el caso en la plataforma Nuevo-SACE.

Seguimiento

Una vez la Institución consolide las etapas anteriores, el área de autoevaluación realizará el seguimiento a las acciones que se adelanten por el Ministerio de Educación Nacional a través de Nuevo-SACES.

Visita de Pares

La visita de verificación por parte de Pares Académico busca evidenciar los componentes diferenciadores de la propuesta académica, así como, la coherencia con la información remitida a través del medio tecnológico.

Anexo 3. Modelo de agenda programa

Concepto

Con la actualización del decreto 1075 de 2015 a partir del decreto 1330 de 2019, las observaciones de la “sala” previo al concepto, desaparece, por tanto, el concepto será emitido directamente por el Ministerio de Educación Nacional sin etapas intermedias.

Subsidio

El artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 establece como mecanismo para la solicitud de revocatoria o modificación el uso de reposición «ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.», y apelación “ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito»

3.1 Cultura de la Calidad

En principio, los procesos de registro calificado responden a necesidades de estamentos tales como:



Ilustración 6. Estamentos ETITC



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

Todo proceso de diseño de un programa nuevo, modificación o renovación debe atender a las disposiciones de norma por parte del Ministerio de Educación Nacional, sin embargo, el proceso interno, el desarrollo de documentos y la construcción de evidencias deben responder a los lineamientos institucionales.

4. Etapa para trámite Renovación de Registro Calificado

La renovación del registro calificado debe entenderse como un procedimiento que permite evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, la existencia de las condiciones adecuadas para su desarrollo, así como el mejoramiento y la madurez de los programas académicos en un período de tiempo.

Según el decreto 529 del 2024 menciona:

De conformidad con el Artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 0529 de 2024, la solicitud de renovación del registro calificado debe presentarse con al menos doce (12) meses de antelación a la fecha de vencimiento del registro vigente.

La solicitud debe:

- Identificar las modalidades y lugares donde se mantendrá o se cesará la oferta del programa.
- Evidenciar el cumplimiento de todas las condiciones de calidad durante la vigencia del registro.
- Reportar avances significativos, incluyendo planes de mejoramiento, procesos de autoevaluación y seguimiento realizados.



En caso de cesar la oferta en alguna modalidad o sede, debe adjuntarse copia del plan de contingencia previamente informado al MEN, garantizando el derecho de permanencia de los estudiantes activos.

Si la solicitud de renovación se presenta en el plazo establecido, el MEN prorrogará automáticamente el registro vigente hasta emitir una decisión. Si esta decisión es negativa, se prohíbe la matrícula de nuevas cohortes.

Finalmente, los programas acreditados en alta calidad están exentos de solicitar renovación mientras gestionan su reacreditación. En estos casos:

- La renovación del registro calificado se realiza de oficio por parte del MEN cuando se otorga la acreditación.
- No se requiere visita de pares académicos ni concepto de CONACES.

Ilustración 7. Fases del proceso de Autoevaluación de programas con fines de Renovación Calificado



En la siguiente ilustración detalla las etapas del proceso de Renovación para un programa académico en la institución.

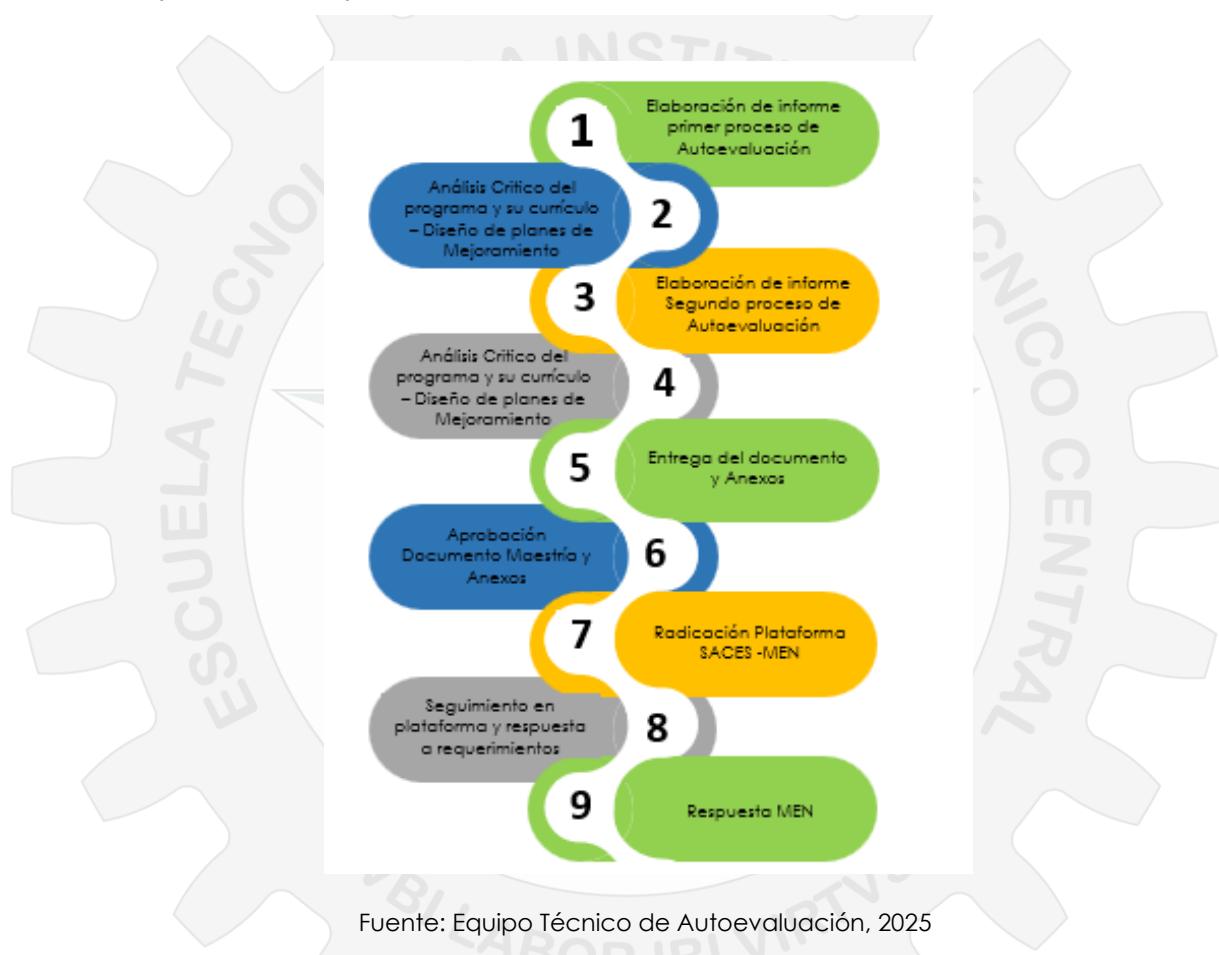


Ilustración 8. Etapas del proceso de renovación del registro calificado

Renovación Registro Calificado



Aplica para programas de Educación superior, Pregrado y posgrado con Registro Calificado vigente (7 años), el proceso se realizará 12 meses antes de su vencimiento, con evidencia de la realización de los dos procesos de Autoevaluación, planes de mejoramiento y ejecución de los mismos.



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

5. Etapas para trámite de Modificación de un programa

De acuerdo con el Decreto 0529 de 2024, que modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, las instituciones de educación superior pueden realizar modificaciones a las condiciones de calidad, tanto a nivel institucional como de programa. Estas modificaciones deben ser reportadas al Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante la herramienta tecnológica o el mecanismo habilitado para tal fin.



Conforme a lo establecido en el Decreto 0529 de 2024, toda solicitud de modificación del registro calificado debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Descripción detallada de la modificación solicitada.
- Identificación de las condiciones de calidad impactadas.
- Justificación técnica y académica de la modificación.
- Evidencia de la aprobación interna correspondiente.
- Inclusión del régimen de transición, cuando aplique, para garantizar la protección de los derechos de los estudiantes.

El artículo 2.5.3.2.10.3 identifica cinco tipos de modificaciones posibles. Algunas de ellas no requieren visita ni concepto de pares académicos, mientras que otras sí. En particular, las modificaciones que implican nuevos territorios o infraestructura virtual deben gestionarse según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.4.

Es importante tener en cuenta que las resoluciones de modificación emitidas por el MEN no sustituyen ni reemplazan las resoluciones de registro calificado, tal como se establece expresamente en dichas resoluciones.

A continuación, se presentan los tipos de modificaciones permitidas conforme a la normativa vigente.

Ilustración 9. Tipos de Modificaciones según Decreto 0529 -2024



Tipos de Modificaciones Según Decreto 0529

01

a) Modificaciones que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional

03

c) Modificaciones que no requieren autorización previa del Ministerio

Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

02

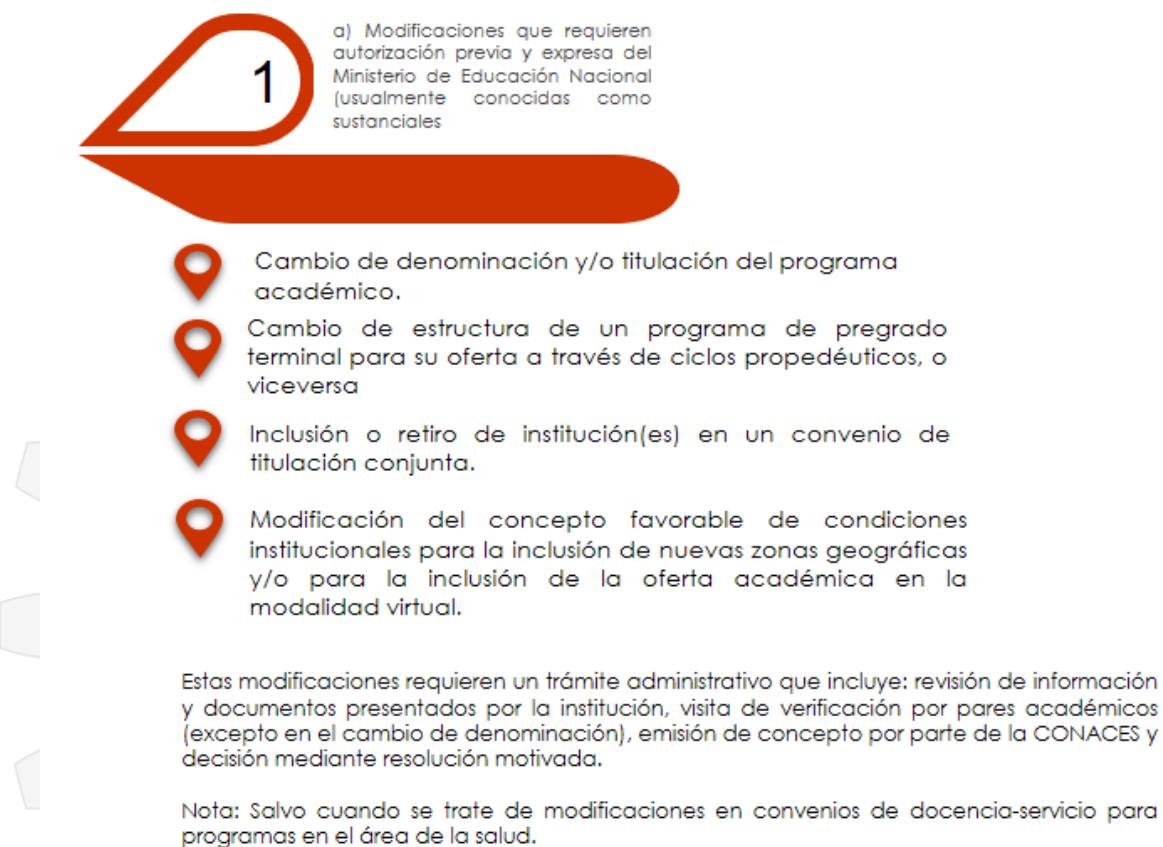
b) Modificaciones que cuentan con visita de verificación y concepto de la CONACES, pero cuya implementación puede realizarse una vez revisada la información por el Ministerio

Activar Windows
Ve a Configuración para



En la siguiente ilustración se detalla las modificaciones para programas académicos.

Ilustración 10. Modificaciones que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior

Ilustración 11. Modificaciones que cuentan con visita de verificación y concepto de la CONACES, pero cuya implementación puede realizarse una vez revisada la información por el Ministerio

2

b) Modificaciones que cuentan con visita de verificación y concepto de la CONACES, pero cuya implementación puede realizarse una vez revisada la información por el Ministerio



Inclusión, retiro o cambio de escenarios clínicos para prácticas formativas en el marco de la relación docencia-servicio, modificación del número máximo de estudiantes en práctica simultánea y modificación del número de estudiantes para el primer periodo académico.



Modificación transitoria del lugar de desarrollo para su oferta en municipios de categorías 2 a 6, áreas no municipalizadas o territorios indígenas (no aplica para la ETITC).

Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

Ilustración 12. Modificaciones que no requieren autorización previa del Ministerio

3

c) Modificaciones que no requieren autorización previa del Ministerio



Las modificaciones sobre condiciones de calidad no previstas en los literales a) y b) pueden ser implementadas por la Universidad una vez sean informadas al Ministerio

Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

A continuación, se ilustra el procedimiento para el trámite de modificación de programa académico.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |

Página 24 de 106



Modificaciones de Programas Académicos



Aspectos a tener en cuenta para la modificación de programas Académicos

Tipo de Modificaciones

- 🚩 Modificaciones que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional
- 🚩 Modificaciones que cuentan con visita de verificación y concepto de la CONACES, pero cuya implementación puede realizarse una vez revisada la información por el Ministerio
- 🚩 Modificaciones que no requieren autorización previa del Ministerio



Procedimiento



- 📍 Elaboración Propuesta de Modificación
Debidamente justificada



- 📍 Estructurar Plan de Transición
Socialización a los estudiantes quienes aceptan o no su transición, debidamente soportada en actas u otros documentos



- 📍 Revisar la viabilidad de la propuesta de modificación
 - Comité de Currículo
 - Consejo de Facultad



- 📍 Revisión por parte de la vicerrectoría Académica
- 📍 Avalar la modificación
 - * Consejo Académico, como última instancia



- 📍 Registrar la información en SACES
 - Sección autoevaluación -Planeación
 - Anexar: Justificación, soportes documentales y plan de transición



- 📍 Esperar resolución (Vista de verificación si es el caso o implementación una vez sean informadas al MEN)



- 📍 Realizar las modificaciones y adoptar el plan de transición



- 📍 Realizar Autoevaluación
 - * Evaluar los resultados de las modificaciones

* Para todos los procesos relacionados con modificaciones de programas académicos, los conceptos deben registrados en documentos formales emitidos por los comités que participan, con evidencias pertinentes, coherentes y con la justificación de la decisión

* Las modificaciones a un plan de estudios de un programa que no ha tenido su primera cohorte, debe pasar por aprobación del Consejo.

Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025



La oficina de Autoevaluación Institucional es responsable del cargue de la información, ya que tiene acceso al sistema SACES. No obstante, **la calidad de la información aportada por el programa y el contenido registrado en los documentos correspondientes, a pesar de contar con la asesoría de autoevaluación, son responsabilidad del programa.**

6. Diseño del Documento Maestro – Condiciones del Programa

El Decreto 1330 de 2015 Artículo 2.5.3.2.3.2.1. **Condiciones de Programa Conceptualización.** Las condiciones de programa se entenderán como las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinan e integren las anteriores modalidades). Las condiciones de programa son: denominación; justificación; aspectos curriculares; organización de actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; relación con el sector externo; profesores; medios educativos e infraestructura física y tecnológica.

Registro único: De acuerdo con el artículo 2.5.3.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 0529 de 2024, las instituciones de educación superior pueden solicitar un **registro único** para un programa académico que se ofrezca en diversas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual o híbrida) y/o en diferentes municipios o territorios.

Para ello, deberán garantizar **condiciones de calidad comunes**, especialmente en lo referente a:

- La denominación del programa y su justificación.
- Los aspectos curriculares esenciales, incluyendo los componentes conceptuales, el plan de estudios y los resultados de aprendizaje.

Las demás condiciones podrán presentar particularidades específicas según la modalidad o el lugar de desarrollo, las cuales deberán evidenciarse de forma diferenciada en el Documento Maestro.

Nota: El Ministerio de Educación Nacional asignará un único código SNIES al programa con registro único. Este código deberá utilizarse para efectos de publicidad, matrícula y reportes oficiales.



Ilustración 13. Condiciones de calidad del programa



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

A continuación, se presenta el diseño para la construcción del documento maestro:

- Fuente del documento
Arial 11
Interlineado sencillo
Color letra negro
Título 1: En mayúscula (negrita)
Título 2, 3, 4 y 5: En minúscula (negrita)
Máximo de páginas 150
- Etiqueta de la gráfica, imagen o tabla:
Arriba centrado
Ejemplo: Tabla No. XX
Fuente de la gráfica, imagen o tabla:
Abajo centrado

Ejemplo



Ilustración 14. Ejemplo de ilustración



Cada imagen, ilustración, gráfico o tabla debe ser titulada con hipervínculo. La ruta es: Word Referencia Insertar título.

Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

7. Estructura del documento Maestro

Hoja 1:

<Portada>

De acuerdo con la portada definida por Comunicaciones.

Centro de página tanto de alto como ancho escribir:

Ejemplo

Documento maestro condiciones mínimas de calidad para la obtención del Registro Calificado
Programa XXXXXXXX
Mes -Año XXXXX

Hoja 2:

<Relación de los miembros del Consejo Directivo>

Centro de página escribir:

CONSEJO DIRECTIVO (Título 1, sin numeración)

Nombre (Minúscula)

Cargo (Minúscula)

<Relación de los miembros del Consejo Académico>

Centro de página escribir:

CONSEJO ACADÉMICO (Título 1, sin numeración)

Nombre (Minúscula)

Cargo (Minúscula)

<Relación de los miembros del Consejo de Facultad>

Centro de página escribir:

CONSEJO FACULTAD (Título 1, sin numeración)

Nombre (Minúscula)

Cargo (Minúscula)



<Relación del Equipo de Autoevaluación>

Centro de página escribir:

EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN (Título 1, sin numeración)

Nombre (Minúscula)

Cargo (Minúscula)

Hoja 3:

<Tabla de contenido hipervinculada>

(Ruta para insertar: Referencias/Tabla de contenido/Tabla automática 2>

Esta inserción es la última que se debe realizar.

En página centrada:

Tabla de contenido

Hoja 4:

<Lista de tablas hipervinculada>

(Ruta para insertar: Referencias/Insertar Tabla de ilustraciones/Etiqueta de título>

Esta inserción es la última que se debe realizar.

En página centrada:

Lista de tablas

Hoja 5:

<Lista de gráficas hipervinculada> (Ruta para insertar: Referencias/Insertar Tabla de ilustraciones/Etiqueta de título>

Esta inserción es la última que se debe realizar.

En página centrada:

Lista de gráficas

Hoja 6:

<Lista de imágenes hipervinculada> (Ruta para insertar: Referencias/Insertar Tabla de ilustraciones/Etiqueta de título>

Esta inserción es la última que se debe realizar.

En página centrada:

Lista de imágenes

Hoja 7:

<Lista de anexos hipervinculada> (Ruta para insertar: Referencias/Insertar Tabla de ilustraciones/Etiqueta de título>

Esta inserción es la última que se debe realizar.

En página centrada:

Lista de anexos

Nota

Nota: las tablas, gráficas e ilustraciones deben tener fuente de Arial 10, justificada, interlineado sencillo.



Hojas finales del documento

Hoja final: Referencias bibliográficas

En el caso de los programas por ciclos propedéuticos, la Escuela, en concordancia con su tradición, presenta un documento individual por cada nivel de formación. No obstante, con base en esta nueva propuesta, el equipo de Autoevaluación Institucional plantea unificar los documentos maestros en un solo documento que refleje la unidad y articulación entre los distintos niveles de formación.





Introducción

PARA CONSTRUCCIÓN POR EL PROGRAMA, TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE PROCESO (PROGRAMA NUEVO, RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO); LA (S) MODALIDAD (ES) DE FORMACIÓN (presencial, a distancia, Virtual, dual), LUGARES DE DESARROLLO (Bogotá D.C.) (pregrado), NIVEL DE FORMACIÓN Y ÁREA DE CONOCIMIENTO

Importancia del proceso de registro calificado / renovación / modificación
Origen o antecedentes históricos y teóricos del proceso

Objetivos

Alcances

Limitaciones

Metodología

Significado



CONDICIÓN 1: DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

La presente descripción de condición es basada en el decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.2.2.

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Título 1)

Criterio: Denominación del programa

Argumente la correspondencia de la denominación del programa con el título a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del egresado del programa académico.

Para un **Programa Nuevo**, deberá justificar:

- Que el programa responde con la dinámica de los conocimientos acumulados y la prospectiva de los mismos.
- Se enmarca en uno o más campos de educación y formación.
- Refleja la existencia del compromiso de la institución con la actividad profesional, el desempeño laboral y/o el emprendimiento de los egresados, así como en el desarrollo del saber o del hacer disciplinar en el entorno local, regional, nacional o global.
- Contribuye al desarrollo de la educación superior, cuando se trate de una innovación.
- Tiene un sustento científico o cultural, cuando aplique.
- Se basa en un análisis de referentes nacionales e internacionales.
- Tiene un sustento para presentarse en un idioma diferente al español, cuando aplique.
- Se debe evidenciar la coherencia que esta debe expresar con el título a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del egresado
- La denominación debe ser en armonía con el marco nacional de cualificación.

En el caso de renovación de registro calificado argumente la vigencia. Cuando se solicite la **Renovación** del Registro Calificado con **Modificación del Programa Académico**, deberá anexar, soportado en el sistema interno de aseguramiento de la calidad y en uno o varios informes de Autoevaluación:

- La justificación de la modificación.
- El análisis de la correspondencia de la denominación del programa con el título a otorgar, el nivel formación, los contenidos curriculares del programa, los resultados de aprendizaje y el perfil del egresado.
- Acto interno expedido por la autoridad competente en el que se autoriza la modificación.



- Plan de transición, cuando aplique, a través del cual se garanticen los derechos de los estudiantes ante eventualidades académicas, tales como repitencia, suspensiones y reintegros, entre otros, en coherencia con lo que disponga el reglamento estudiantil.
- La denominación debe ser en armonía con el marco nacional de cualificación.

Para el caso de **Modificaciones de Programas**, la inclusión o retiro de instituciones en convenio de titulación conjunta, tenga en cuenta podría presentar afectaciones en la estructura del Documento Maestro.

La siguiente tabla se ilustra algunos de los elementos diferenciadores en los niveles que corresponden al pregrado y al posgrado.

Tabla 2. Tipos de Denominación por nivel de formación.

Tipos de denominación	Observación
Para niveles técnico profesional o tecnológico y Universitario	Las denominaciones deben corresponder con las competencias propias del nivel, campos de educación y formación y del ámbito de actuación.
Para las especializaciones	Debe corresponder al área específica de estudio, es decir, su alcance requerirá una concentración mayor en un tema específico.
Para maestría y doctorado	La denominación podrá ser disciplinar o interdisciplinaria. Es importante tener en cuenta que se debe definir el componente de investigación o profundización en el diploma.

Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

Nota: Toda denominación del programa debe guardar coherencia con el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC); sin embargo, su definición dependerá de los lineamientos curriculares y de las particularidades académicas establecidas por la institución

En el apartado de denominación del programa se relacionan, datos principales del programa, los cuales corresponden a la información que se registra en la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SACES- MEN. A continuación, se relaciona la tabla donde detalla los datos requeridos.

Estructuración de la condición

En dos párrafos realizar una introducción a la condición.

Inicie con la siguiente tabla:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



1.1 Información del programa

(Escribir como título 2)

Tabla 3. Tabla de información del programa

Origen del programa:	Nuevo
Institución:	Nombre completo de la IES
Nombre del programa: *	Denominación del programa
Título que otorga:	Titulación
Ubicación del programa:	Lugar de desarrollo del programa
Nivel académico	Señale la opción que aplique para el programa: Pregrado () Posgrado ()
Nivel de formación	Señale la opción que aplique para el programa: Universitaria/Tecnológica/Técnica Profesional/Especialización Universitaria/ Especialización Tecnológica/ Especialización Profesional/Maestría/Doctorado/ Postdoctodado/ Especialización Medico Quirúrgica / Formación Complementaria
Modalidad:	Presencial
Duración estimada	Cuántos semestres/años/bimestres etc
Campo amplio: *	(Área de formación) https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/CINE-F-2013-AC.pdf
Campo específico: *	https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/CINE-F-2013-AC.pdf
Campo detallado: *	https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/CINE-F-2013-AC.pdf
Porcentaje de inclusión de tecnología:	# de cursos con apoyo en tecnologías/total créditos del programa, Señale el porcentaje en número entero
Área de Conocimiento	El programa debe indicar el área de conocimiento - agrupación de programas académicos que comparten afinidades en sus contenidos, campos de estudio y métodos, con el fin de organizar el conocimiento y los estudios
Núcleo Básico de Conocimiento	El programa debe indicar el NBC- una clasificación de un <u>área de conocimiento</u> en sus campos, disciplinas o profesiones esenciales, utilizada para agrupar las diversas carreras
Periodicidad de admisión	Señale la opción que aplique para el programa, según lo aprobado en la Resolución MEN de registro calificado del programa o la norma Institucional que aprobó la creación del programa y su plan de estudios: Anual /Semestral / trimestral / bimensual / mensual / cuatrimestral
Marco de cualificación:	No es obligatorio articular el diseño del programa con un marco conceptual, sin embargo, de tenerlo en cuenta, es importante llenar esta fila.
Observaciones de la radicación:	Detallar observación.

Fuente: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, 2025

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |

Página 35 de 106



Nota 1: Los campos del conocimiento deben coincidir con la guía Cine-F-2013, ya que sobre estas se crea el programa en Nuevo-Saces.

La denominación del programa debe corresponder a las competencias propias de su campo de conocimiento y al área específica de estudio, esto de acuerdo con el nivel de formación del **programa nuevo o en renovación**. Para ello, el Equipo Curricular debe seleccionar los campos que, de acuerdo con los propósitos y objetivos del programa, sean más acordes.

Esta selección debe hacerse con base en la adoptada por el Ministerio de Educación Nacional “Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Campos de Educación y Formación adaptada para Colombia”:

En el caso de **Renovación**, se debe evaluar los campos, con base a las modificaciones de currículo o de denominación, si es el caso.

Desarrollo del capítulo

Norma interna de creación:	Máximo órgano de gobierno
Número de la norma:	Número entero
Fecha de la norma:	Dd/mm/aaaa
Instancia que expide la norma:	Consejo Directivo
Dirección:	Dirección de la instalación que recibirá la visita
Teléfono:	Teléfono del funcionario que tendrá contacto con el MEN
Fax:	Fax del funcionario que tendrá contacto con el MEN
Apartado aéreo:	Corresponde a un número entero, consultar aquí: https://visor.codigopostal.gov.co/472/visor/
E-mail:	Email del funcionario que tendrá contacto con el MEN
Fecha de inicio del programa:	Proyección de inicio según factibilidad financiera
Número de créditos académicos:	Según condición 3
Número de estudiantes en el primer periodo:	Según proyección financiera ((corresponde al número de cupos del programa para cada cohorte))
Valor de la matrícula al iniciar: *	Según proyección financiera
El programa está adscrito a:	Según vicerrectoría académica Facultad / Unidad

Fuente: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, 2024

Nota 2: Justifique la correspondencia entre la Denominación del programa y el alcance y profundidad de la formación que se desarrolla con el diseño curricular establecido



1.2 Correspondencia del programa

(Escribir como título 2)

En programas en **Renovación de Registro Calificado** que presenten simultáneamente solicitud de modificación curricular, se debe verificar si dichos cambios, de acuerdo con impacto que generen en los perfiles (de formación, profesional y ocupacional), puedan derivar en la necesidad de ajustar la Denominación del Programa.

Para sintetizar este numeral, diagrame la correspondencia del programa realizando una comparación entre perfiles, denominación y contenidos curriculares.

Nota 3: En el caso de procesos de renovación de registros calificados, tenga en cuenta los resultados de autoevaluación, y cómo el análisis de estos, la presente condición de calidad requirió o no, cambios y modificaciones

Describa en modo analítico la correspondencia de la denominación con el perfil de egreso y el plan de estudios.

Desarrollo del capítulo

Ilustración 15. Análisis de la correspondencia de la denominación



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

Nota 4: Si la denominación no existe en SNIES, se debe realizar una argumentación desde el campo de conocimiento y desde la pertinencia con la necesidad del país y las regiones.



Desde la Oficina de Autoevaluación Institucional se recomienda que, para el cierre de cada condición, se incluya un párrafo de conclusión que sintetice los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad. Este apartado permite reforzar los elementos más relevantes del desarrollo de la condición y, a su vez, resaltar las oportunidades de mejora identificadas durante el proceso de autoevaluación, las cuales se proyectan como potenciales fortalezas en futuros ejercicios de seguimiento.

Para determinar la pertinencia de la denominación es indispensable tener en cuenta las siguientes fuentes de información:

Tabla 4. Fuentes de información para el análisis

Fuentes de información para el análisis:
Referentes Nacionales:
1. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES
2. Normas que regulan el ejercicio de la profesión
3. Marco Nacional de Cualificación
4. Gremio empresarial.
Referentes Internacionales:
1. Nomenclatura Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO
2. Estándares internacionales en los campos de la ciencia y la tecnología
3. Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones –CIUO en inglés ISCO.

Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

Tabla 5. Cualificaciones reconocidas en la plataforma Nuevo-Saces

Cualificaciones reconocidas en la plataforma Nuevo-Saces:
AVPP - Artes visuales, plásticas y del patrimonio cultural
AFDE - Administración, finanzas y derecho
AFIR - Actividades físicas, deportivas y recreativas
AGVE - Agropecuario, silvicultura, pesca, acuicultura y veterinaria
AVEM - Audiovisuales, artes escénicas y música
CISH - Ciencias sociales y humanidades
CNME - Ciencias naturales, matemáticas y estadística
COIF - Construcción e infraestructura
COMP - Comercio, mercadeo y publicidad
CPSA - Conservación, protección y saneamiento ambiental
EDFO - Educación y formación
ELCA - Electrónica y automatización
EMCP - Exploración y extracción de minas, canteras, petróleo y gas
ETAL - Elaboración y transformación de alimentos
FAMA - Fabricación, transformación de materiales, instalación, mantenimiento y reparación
INQU - Industria química
LIAG - Literatura y artes gráficas
LOTR - Logística y transporte
PEEL - Producción de energía y electricidad
SABI - Salud y bienestar
SEGU - Seguridad
SEPC - Servicios personales y a la comunidad
TCCD - Textil, cuero, confección y diseño de modas



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior

TICO - Tecnologías de la información y las comunicaciones
TMFM - Transformación de la madera y fabricación de muebles
TUHG - Turismo, hotelería y gastronomía

Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

Orientaciones según las modalidades:

Modalidad	Detalle
Presencial	La denominación debe ser la misma para todas modalidades en caso de solicitud de registro calificado con ampliación de lugar de desarrollo o de registro calificado único.
A distancia	
Virtual	
Dual	

Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

No se relacionan anexos como: PEI, Reglamentos, Normas, Políticas, Informes, ya que, dichos documentos se deben citar en el documento maestro y copiar el enlace de acceso.

Anotación: Las preguntas orientadoras les permitirán a los equipos de trabajo dirigir como escribir el documento



CONDICIÓN 2: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA



JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La presente descripción de condición es basada en el decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.2.3

2.JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Título 1)

Criterio: Justificación

Presente argumentos sobre las razones por las cuales es pertinente el programa en la(s) modalidad(es) prevista(s), teniendo como referencia los procesos de autoevaluación y de evaluaciones por actores externos, y la evolución de las cifras de inscritos, admitidos, matriculados y graduados, el desempeño y ocupación de sus egresados. (razones que justifiquen la existencia)

Para el caso de **Renovación de Registro Calificado**, argüente las razones que sustentan que se mantiene la pertinencia del programa. Como también para la **Renovación RC**, el programa deberá contar con la trazabilidad de las observaciones dadas por CONACES, los ejercicios de autoevaluación previos, los planes de mejora y de acción, así como su respectivo seguimiento.

En **Renovación de RC**:

- Análisis con datos verificables del desempeño de los egresados del programa y la correspondencia con el perfil de egreso declarado por el programa.
- Evaluación del impacto del programa en el contexto durante la vigencia del registro calificado.
- Para casos de registro calificado único, justifique las diferentes modalidades y/o lugares de desarrollo.

La justificación debe ser específica para desarrollar el programa académico en una o varias modalidades y en uno o varios lugares soportada en el **Registro Calificado Único** de que trata el artículo 2.5.3.22.4 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, de acuerdo con las demandas de los sectores y contextos que atienda directamente el programa y las del ámbito laboral.

Tomar como referente los estudios realizados por el programa o las instituciones como referentes Nacionales e internacionales. Es pertinente presentar información de programas con la misma denominación o afines, ofertados en otros países y en las instituciones nacionales.



Ilustración 16. Fuentes nacionales e internacionales



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

Para el caso de **Ampliación de lugar de desarrollo**, se debe sustentar y justificar la necesidad del programa, el cual puede basarse en estadísticas o análisis que le permitan dar solidez y coherencia a la condición.

Estructuración de la condición

En dos párrafos realizar una introducción a la condición.

La introducción a esta condición debe enfocarse en:

- ¿cómo los contenidos curriculares, los perfiles de egreso y las modalidades en que se ofrecerá el programa permite el desarrollo cultural, social, ambiental, económico y científico frente a las necesidades del país y la región?

Capítulos por analizar

1. Análisis del estado de la oferta de educación en el ámbito nacional e internacional.
2. Análisis de estado de la ocupación, arte u oficio en el ámbito nacional e internacional.
3. Necesidades Internacionales
4. Necesidad de la región y el país.
5. Necesidades locales
6. Impacto del programa
7. Atributos del programa.
8. Justificación de la modalidad (es) y lugar (es) de desarrollo.

Desarrollo de capítulo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



¿Cómo analizar la oferta en el ámbito nacional?

El análisis de la oferta de educación en el área del programa se analiza teniendo en cuenta lo siguiente:

Ilustración 17. Análisis de la oferta de educación según área de conocimiento



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

Para un **Programa Nuevo**, se deberá adicionalmente justificar la creación del programa académico dentro de los campos de educación y formación en coherencia con la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo, para lo cual contará con un análisis que integre, por lo menos el estado de la oferta de educación del campo o campos de educación y formación del programa académico.

Para el caso de la **Renovación del Registro Calificado**, se debe evidenciar cómo las necesidades de los diferentes referentes han cambiado (si han cambiado), y cómo estos cambios se afrontan desde el programa. Como también en caso de **Renovación de RC** va ligado a los análisis de pertinencia evidenciados en el ejercicio de autoevaluación y en el caso de RC nuevo a los estudios de factibilidad del programa.



2.1 El estado de la oferta de educación en el área del Programa en el ámbito nacional

(Escribir como título 2)

Argumentar el contexto de la oferta educativa en Colombia, identificando la oferta actual de formación, enfocada en el nivel de formación, la modalidad del programa, entre otros, cuyos análisis permitirán definir una propuesta académica en respuesta a las tendencias locales, regionales y nacionales.

Para **Programas Nuevo** identificar la oferta actual de formación, enfocada en el nivel de formación, la modalidad del programa, entre otros, cuyos análisis permitirán definir una propuesta académica en respuesta a las tendencias locales, regionales y nacionales

Para el caso de **Renovación de RC**, el programa debe mencionar la trayectoria del programa en la Institución, su aporte actual, así como su articulación con las políticas institucionales, entre ellas el PEU.

<Introducción al capítulo> Aporte Decanatura o quien desarrolle el documento maestro, como, por ejemplo, una síntesis del estado de la oferta de programas vigentes cuya denominación sea igual o muy similar al propuesto, que permita hacer la apertura a los siguientes títulos.

Desarrollo del Capítulo

Ámbito Regional

- Analizar y validar las Instituciones de Educación Superior que oferten programas con denominación y modalidad similar en el ámbito regional.

Ámbito Local

- Analizar y validar las Instituciones de Educación Superior que oferten programas con denominación y modalidad similar en el ámbito local.

Concluir los datos.

Nota 2: Procure que la descripción sea concreta y clara, en lo posible, utilice gráficos y tablas que permitan analizar de forma rápida.

¿Cómo analizar la ocupación, arte u oficio en el ámbito nacional?

El análisis de la ocupación, arte u oficio en el área del programa se analiza teniendo en cuenta lo siguiente:



Ilustración 18. Análisis de la ocupación, arte u oficio de educación según área de conocimiento



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

2.1.1 El estado de la ocupación, arte, u oficio de educación en el área del Programa en el ámbito nacional

(Escribir como título 3)

- Analizar la necesidad de mano de obra calificada.
- Iniciar textos basado en las referencias y concluir con datos.
- Analizar con datos verificables las oportunidades laborales existentes en el ámbito nacional.
- Para este numeral, es importante utilizar imágenes, gráficas, tablas y estadística.

Desarrollo del capítulo

Nota 3: Recurra a fuentes de gobierno como DIAN; OLE.

Las plataformas de empleo pueden orientar el estado de la ocupación, desarrolle un análisis en donde se determine los cargos que requiere el sector, salarios, perfil.

¿Cómo analizar la oferta en el ámbito internacional?

El análisis de la oferta de educación en el área del programa se analiza teniendo en cuenta lo siguiente:



Ilustración 19. Análisis de la oferta de educación según área de conocimiento



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

2.2 El estado de la oferta de educación en el área del Programa en el ámbito internacional

(Escribir como título 2)

Este capítulo busca identificar la oferta actual de formación, enfocada en el nivel, la modalidad del programa, entre otros, cuyos análisis permitirán definir una propuesta académica en respuesta a las tendencias internacionales.

Como referencia se puede tomar aquellos Países e Instituciones que oferten programas similares o que sean reconocidos en el área de formación.

Adicionalmente busca identificar la oferta actual de formación, enfocada en el nivel de formación, la modalidad del programa, entre otros, cuyos análisis permitirán definir una propuesta académica en respuesta a las tendencias internacionales

- Analizar y validar las Instituciones de Educación Superior que oferten programas con denominación y modalidad similar en el ámbito internacional.
- Describa los programas identificados, pero enfocados al diseño del programa.

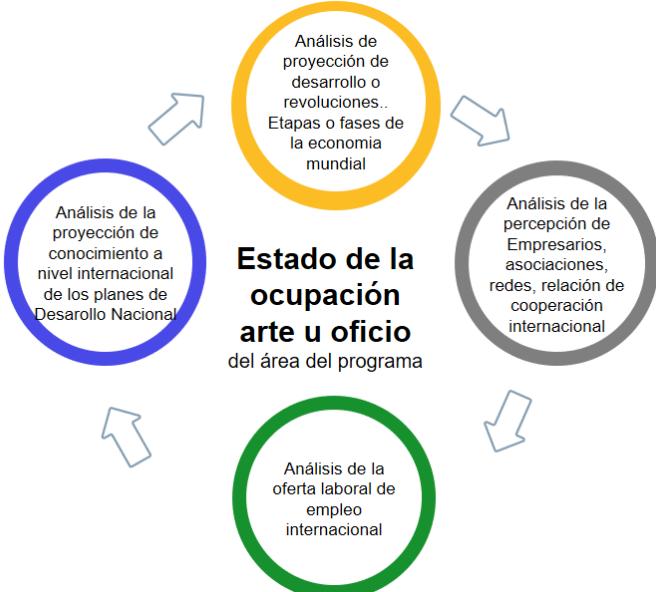
Desarrollo del capítulo

¿Cómo analizar la ocupación, arte u oficio en el ámbito internacional?

El análisis de la ocupación, arte u oficio en el área del programa se analiza teniendo en cuenta lo siguiente:



Ilustración 20. Análisis de la ocupación, arte u oficio de educación según área de conocimiento



2.2.1 El estado de la ocupación, arte, u oficio de educación en el área del Programa en el ámbito internacional

(Escribir como título 3)

- Tome como referencia, lo citado en el numeral 2.1.1.

Desarrollo del capítulo

2.2 Necesidades de la región y del País en relación con el programa

(Escribir como título 2)

Las necesidades de la región y del país que, debe tener relación directa con el programa propuesto y en armonía con referentes internacionales, atendiendo a las dimensiones que determinan la modalidad. (ver ilustración No 16).

Para el caso de **Programas Nuevos**, este capítulo estar relacionado con los estudios de factibilidad del programa. Es importante tomar como referencia los planes de desarrollo nacionales, departamentales, y locales, así como el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional que demuestren la necesidad de formación en el área de conocimiento del programa.

Realizar análisis poblacionales, caracterización, graduados en educación media y educación superior en coherencia a los programas vigentes con la denominación y la modalidad similar a la de la propuesta, esto permitirá identificar los factores



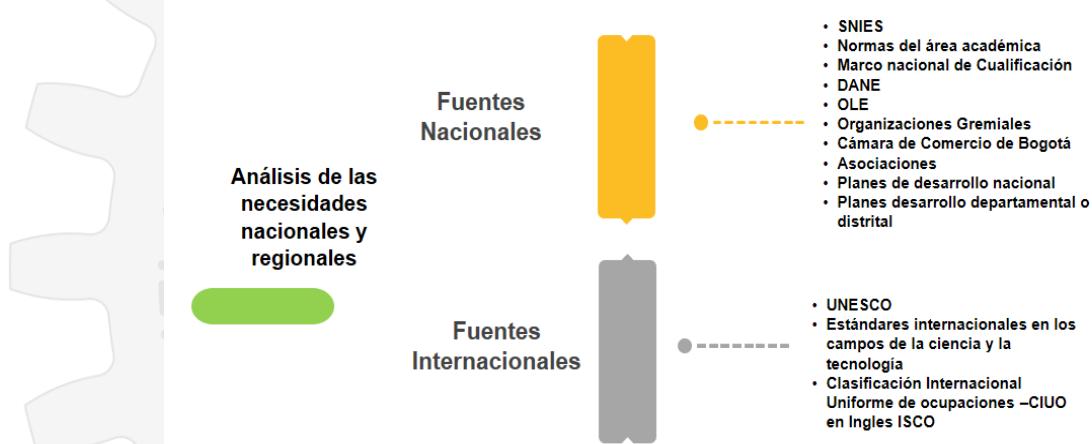
distintivos del programa y la forma como la propuesta dará respuesta a las necesidades insatisfechas o en aras de fortalecer.

Para el caso de **Renovación RC** va ligado a los análisis de pertinencia evidenciados en el ejercicio de autoevaluación

Nota 4: Articulación del programa en contextos sociales, culturales, ambientales, económicos y científicos en que se desarrolla.

Para determinar las necesidades, se debe estudiar como mínimo las siguientes referencias.

Ilustración 21. Análisis de la ocupación, arte u oficio de educación según área de conocimiento



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

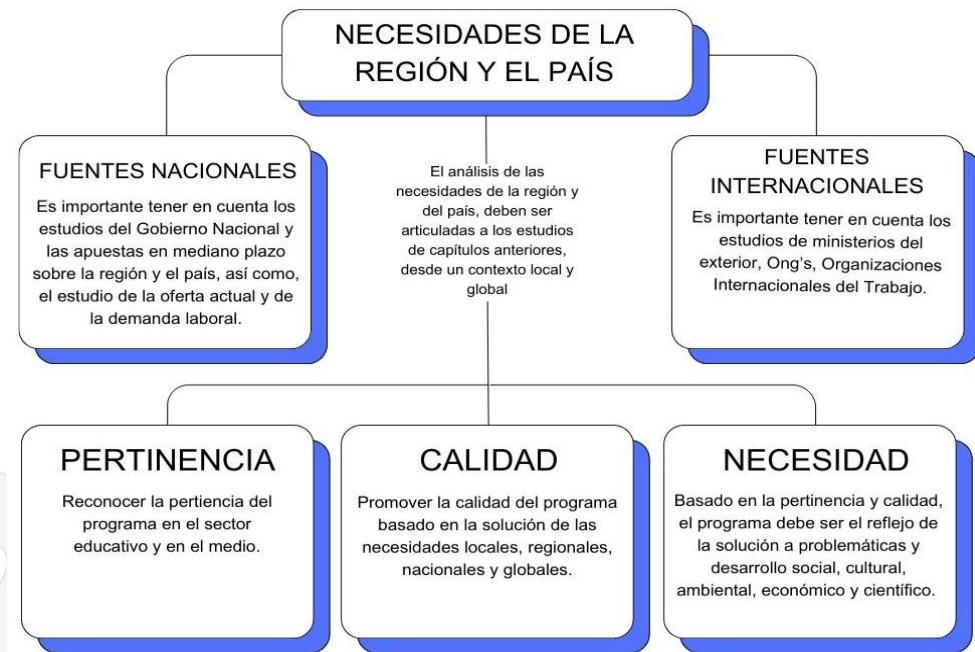
Para el desarrollo de este capítulo, es importante tener en cuenta.

1. Tasa de tránsito inmediato nacional: SNIES cuenta con indicadores.
2. Tasa de deserción nacional; SNIES cuenta con indicadores.
3. Graduados por nivel de formación, área y modalidad: SNIES cuenta con indicadores.

Desarrollo de capítulo



Ilustración 22. Enfoque de la necesidad



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

2.2.1 Necesidades internacionales del programa académico

(Escribir como título 3)

Es importante tener en cuenta que, en el marco de aseguramiento de la calidad, los programas deben ser coherentes no solo a las necesidades nacionales sino además estar a la vanguardia de las necesidades internacionales, este análisis permite posteriormente tomar decisiones para la flexibilidad del currículo en diferentes ámbitos.

- Análisis de las necesidades laborales; perfiles requeridos; demanda de cargos; posibilidades laborales; déficit laboral (si es el caso).
- Competitividad del sector (internacional)
- Tendencias internacionales, nuevas tecnologías, innovación.
- Incluye un análisis de las necesidades (actuales y futuras) de la población internacional en los sectores productivos afines al ámbito de formación del programa.

Por otra parte, hacer referencia mínima a dos Universidades Internacionales en el que se analice el plan de estudios o las competencias del mismo y realizar un comparativo en donde se evidencie la necesidad del programa a nivel internacional.

Desarrollo del capítulo

Nota 5: Incluir análisis de las necesidades (actuales y futuras) de la población internacional en los sectores productivos afines al ámbito de formación del programa.



2.2.2. Necesidades del País del programa académico

(Escribir como título 3)

- Incluye un análisis de las necesidades (actuales y futuras) de la población, de la región y de los sectores productivos afines al ámbito de formación del programa.
- Análisis de la industria; globalización; relaciones económicas del país.
- Inversión nacional a gremios y crecimiento en la industria (importación; exportación).
- Competitividad del sector (nacional).
- Describir el estado actual del programa y la necesidad en el marco del área de formación. Apoyar con resultados de investigación de entidades públicas o privadas.

Nota 6: Incluir tablas poblacionales y de programas existentes arrojadas por el SNIES, SPADIES y Observatorio laboral, en donde se estudie la necesidad a nivel nacional.

Desarrollo del capítulo

2.2.3 Necesidades Locales y de la Región del programa académico

(Escribir como título 3)

- Análisis del contexto regional frente a la oferta académica que tenga relación con la denominación, metodología y nivel de formación del programa.
- Análisis de las necesidades laborales; perfiles requeridos; demanda de cargos; posibilidades laborales; déficit laboral (si es el caso). La Institución y el programa puede presentar la relación con el Sector Productivo, pues permite evidenciar el permanente análisis de las necesidades de la industria, el seguimiento de Egresados aporta en gran medida a este numeral.
- Inversión local y regional a gremios y crecimiento en la industria (importación; exportación local y regional).
- Competitividad del sector (local y regional).

Desarrollo del capítulo

2.2.4 Impacto del programa

(Escribir como título 3)

Para el caso de **Programas en Renovación RC**; Realizar análisis con datos verificables del desempeño de los egresados del programa. Evaluación del impacto que ha tenido el programa frente a la sociedad y su relación con otros programas de nivel superior de la Institución.

Desarrollo del capítulo



2.3 Atributos o factores distintivos del programa

(Escribir como título 2)

Para **Programas Nuevos**, describir el valor agregado que lo diferencia de otros programas a nivel regional, nacional e internacional. Debe evidenciar los elementos que lo distinguen de otros programas con características similares al campo de conocimiento. En este capítulo permite justificar el *¿por qué?*, el *¿para qué?* del programa, y el aporte que tendrá en el país dados los rasgos distintivos. Evidenciar los atributos y fortalezas en términos de gestión académica, infraestructura, alianzas e impacto. - Articulación con el PEI y la misión Institucional

Si el programa propuesto es una maestría en investigación o en profundización se deberán presentar los rasgos distintivos para identificarla como en investigación o en profundización.

Cuando se trate de una solicitud de **Renovación RC con ampliación de lugar de desarrollo** o de **Registro Calificado Único**, se debe presentar la respectiva justificación para cada modalidad y/o lugar de desarrollo, indicando los aspectos similares entre estos y las particularidades de cada una(o).

Para el caso de **Renovación RC**, tenga en cuenta los resultados de autoevaluación, y cómo el análisis de estos, la presente condición de calidad requirió o no, cambios y modificaciones

Basado en los capítulos anteriores de comparación, describir "lo que hace diferente al programa" respecto a la oferta.

Los atributos se identifican a partir de:

1. La oferta vigente en la región y el país: permite reconocer el componente diferenciador de la propuesta académica.
2. Desarrollo del país: permite reconocer su componente diferenciador a partir de la investigación y extensión enfocada en la solución de problemática social, ambiental, Cultural, económico, social.
3. Alianzas: fortalezas a partir de las alianzas con Redes e impacto
4. Evidencia los atributos y fortalezas en términos de gestión académica, infraestructura, alianzas e impacto.

Desarrollo del capítulo

2.4 Justificación de la modalidad o modalidades y lugar o lugares de desarrollo del programa

(Escribir como título 2)

Para **Programas Nuevos** justificar las razones de las modalidades y lugares de desarrollo actuales o propuestos, por ello, la conclusión o análisis que se plasme en este capítulo debe ser coherente con lo mencionado anteriormente.



Tenga en cuenta que la justificación se presenta por cada modalidad o lugar de desarrollo.

Es decir, la justificación para desarrollar el programa académico en una o varias modalidades o lugar(es) de desarrollo, si es el caso de **Registro único**, o modalidades combinadas en un único lugar de desarrollo o algunos lugares de desarrollo.

En el caso del proceso de **Renovación RC**, es indispensable demostrar el resultado y el impacto que el programa tuvo en la vigencia anterior, es decir: a nivel de matrícula, investigación y extensión.

Nota 7: En el caso de programas de maestría se debe justificar los campos de educación y formación en los que se desarrollará y la descripción de los elementos que identifican la maestría como investigación o profundización.

Basado en el análisis de modalidades, reflexione por qué es importante las modalidades propuestas y lugares de desarrollo actuales o propuestos, debe ser coherente con lo mencionado anteriormente.

Desarrollo del capítulo

Para determinar la pertinencia y necesidad del programa es indispensable tener en cuenta las siguientes fuentes de información:

Fuentes de información para el análisis:

Referentes Nacionales: 1. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES; 2. Normas que regulan el ejercicio de la profesión; 3. Clúster; 4. Gremio empresarial; 5. Estudios de factibilidad; Colombia productiva; DANE; DIAN; Cámara de Comercio de Bogotá; Ministerios; Entidades Públicas.

Referentes Internacionales: Organización Internacional del Trabajo; Ranking universidades del mundo.

Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2024

Orientaciones según las modalidades se debe considerar lo siguiente:

La justificación del programa debe estar acorde con la modalidad y los espacios propuestos para su desarrollo, que garanticen la pertinencia, la factibilidad y su contribución a solucionar las necesidades de la región y el país.

Es importante justificar los motivos por los que se decide impartir el programa en la modalidad y sustentarlo con la estrategia institucional, así como la pertinencia, la factibilidad y su contribución a solucionar las necesidades de la región y el país. En consideración de esto, tenga en cuenta que:

- La **Modalidad a distancia** debe tener en cuenta la justificación por cada lugar de desarrollo o centro de tutoría.



- Las **Modalidades virtuales y a distancia** deben garantizar las plataformas y recursos educativos necesarios para su desarrollo.
- La **Modalidad dual** deberá relacionar los beneficios que su implementación tendrá para los sectores económicos y de servicios, los estudiantes y los futuros graduados.
- Si se optar por una **modalidad combinada (híbrida)**, será necesario justificar adecuadamente esta elección, así como demostrar la articulación y complementariedad entre las modalidades seleccionadas dentro del desarrollo del proyecto educativo

Preguntas orientadoras

- ¿Qué factores del entorno socioeconómico se consideraron para ofrecer el programa en la modalidad seleccionada?
 - ¿Qué aspectos justifican, de acuerdo con las dinámicas de otros programas de referencia, la modalidad seleccionada?
 - ¿Cuáles son los aspectos particulares del programa en la respectiva modalidad, de acuerdo con la identidad, tipología, naturaleza y misión de la institución?
- ¿Cómo se enriquece el proyecto educativo con la combinación de las modalidades? ¿Cómo se integran y complementan las modalidades en el desarrollo del proyecto educativo?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022



CONDICIÓN 3: ASPECTOS CURRICULARES



ASPECTOS CURRICULARES

La presente descripción de condición es basada en el decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.2.4

3. ASPECTOS CURRICULARES (Título 1)

Criterio: Componentes formativos

Presente argumentos sobre las razones por las cuales es pertinente el programa en la(s) modalidad(es) prevista(s), teniendo como referencia los procesos de autoevaluación y de evaluaciones por actores externos, y la evolución de las cifras de inscritos, admitidos, matriculados y graduados, el desempeño y ocupación de sus egresados.

Para el caso de **Renovación de Registro Calificado**, argüente las razones que sustentan que se mantiene la pertinencia del programa.

En el caso de existir **Modificaciones** se deben presentar las justificaciones, la aprobación por parte de los respectivos Consejos, tabla de equivalencias y el plan de transición e incluir:

- Plan general de estudios por períodos académicos, actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del Registro Calificado del programa, de acuerdo con las políticas académicas definidas por la institución, y que dé cuenta de:
 - a) La implementación de las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo.
 - b) Los resultados de la implementación de las estrategias de flexibilización y los ajustes propuestos.
 - c) El resultado de las acciones para garantizar la formación integral y los ajustes propuestos.
 - d) En caso de modificación del componente formativo el plan general de estudios actual y el propuesto.

En el caso de realizar una **Modificación** en el número de créditos, tenga en cuenta lo siguiente:

- Cambios en el número de créditos, se debe actualizar condiciones 4 y 5 (si aplica)
- Si son modalidades diferentes a las ofertadas por la Escuela, se requiere actualizar la condición No. 7 y 8.
- En el caso de actividades académicas, se desarrollen en otras instalaciones fuera de la ciudad, se debe actualizar la condición 8 y 9.



Estructuración de la condición

Describir el nacimiento en términos globales del programa como proceso, desde el punto de vista de la industrialización, globalización y del aprendizaje en el ámbito local, nacional e internacional.

En dos párrafos realizar una introducción a la condición.

La introducción a esta condición debe enfocarse en:

- ¿cómo los contenidos curriculares, los perfiles de egreso y las modalidades en que se ofrecerá el programa permite el desarrollo cultural, social, ambiental, económico y científico frente a las necesidades del país y la región?

La presente condición debe presentar el diseño del contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con la modalidad (presencial), el nivel de formación su coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional.

Capítulos por analizar

1. Conceptualización teórica y epistemológica
2. Componentes pedagógicos
3. Componentes de interacción
4. Componentes formativos.
5. Mecanismos de evaluación.

Desarrollo de capítulo

3.1 Conceptualización teórica y epistemológica del programa

(Escribir como título 2)

Desarrollar el marco conceptual del programa o marco epistemológico, es decir, el origen conceptual del área del conocimiento, del campo y de la profesión donde se expongan las diferentes teorías que lo sustenten, con las afirmaciones de algunos autores importantes.

De acuerdo con lo anterior, Todo se debe realizar dentro de un contexto actualizado; detallando el objetivo del conocimiento y describiendo cuál es el alcance del programa.

Describir los fundamentos teóricos del programa, haciendo referencia a la naturaleza del objeto de estudio y a las formas de conocimiento.



Para construir la argumentación solicitada, guíese con las siguientes preguntas orientadoras:

¿Cómo se vinculan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico a los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que lo sustentan?

Para **Renovación de Registro Calificado**, ¿Se actualizaron los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que sustentan el programa académico?, ¿Cuáles fueron sus principales hitos?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022

En el caso de programas en proceso de **Renovación RC**, los documentos maestros anteriores cuentan con esta información. Es importante retomar y actualizar.

El marco conceptual del programa o marco epistemológico se describe como el origen conceptual del área del conocimiento, del campo y de la profesión. Es importante tener en cuenta:

1. Teorías que sustenten el marco epistemológico.
2. Afirmación de algunos autores importantes en el plano actual.

Desarrollo del capítulo

3.2 Componentes pedagógicos

(Escriba como título 2)

Describa los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica institucionales aplicables al programa en coherencia con la modalidad y nivel de formación propuestos. Explicitar las estrategias que faciliten el logro de los resultados de aprendizaje previstos

De acuerdo con el Proyecto Educativo Universitario (PEU), describir el enfoque o lineamiento pedagógico y cómo este se articula con el programa

Este capítulo busca describir ¿cómo los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica de la institución permite integrar al programa según su modalidad?

Con relación al proyecto Educativo Institucional, describir el enfoque o lineamiento pedagógico y como este se articula con el programa.

Capítulos por analizar

1. Misión, Visión y objetos del programa
2. Propósitos y competencias de formación del programa
3. Estrategias de Enseñanza y aprendizaje del programa

Desarrollo del capítulo



Ilustración 23. Misión, Visión y objetivos del programa



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

Componente pedagógico

De acuerdo con la modalidad, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- En la **Modalidad a distancia**, presentar la implementación de estrategias formativas específicas y adecuadas a la modalidad, en sintonía con la gestión académica en los lugares de desarrollo o CAT.
- Para la **Modalidad Virtual**, en el componente pedagógico es fundamental especificar el modelo pedagógico y didáctico de desarrollo de la modalidad virtual, con especial concreción en el uso de las estrategias didácticas específicas para la modalidad, el uso y disponibilidad de las herramientas tecnológicas que permitan su desarrollo y los recursos humanos que garantizarán el mantenimiento de la plataforma tecnológica y los ambientes de aprendizaje virtuales.
- Para la **Modalidad Dual**, en el componente pedagógico es fundamental especificar el modelo pedagógico y didáctico de desarrollo de la modalidad, con especial concreción en el uso de las estrategias pedagógicas y herramientas didácticas específicas para la modalidad que soporten la alternancia.
- Cuando se integran o **combinan modalidades**, especificar la forma como las estrategias pedagógicas y didácticas hacen el mejor aprovechamiento de la combinación de modalidades.

Preguntas orientadoras:

¿Cómo se favorecen las bondades pedagógicas (concepción de aprendizaje-enseñanza, estrategias didácticas) para la modalidad?

¿Se han diseñado los apoyos pedagógicos necesarios para la modalidad?

¿Qué actividades se desarrollarían mejor en una modalidad que en otras?



- ¿Se han diseñado los instrumentos necesarios para acompañar la autonomía en la modalidad a distancia?
- ¿La alternancia en la modalidad dual cuenta con el soporte pedagógico suficiente para acompañar las rutas formativas de los estudiantes?
- ¿Cómo garantizar la integración de los momentos, espacios y tiempos entre las modalidades que coexisten?
- ¿Se especifican claramente las interacciones que se darán en cada una de las modalidades que se combinan?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022

3.2.1 Propósitos y Competencias de formación del programa

(Escriba como título 3)

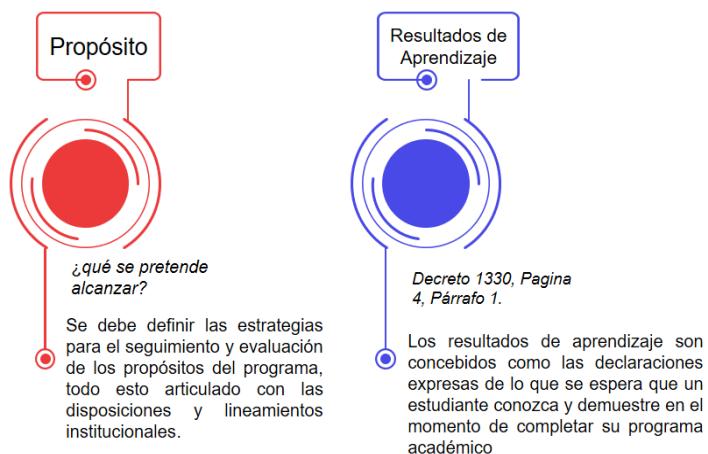
Para **Programas Nuevos**, se debe definir las estrategias para el seguimiento y evaluación de los propósitos del programa, articulado con las disposiciones y lineamientos institucionales, deben ejecutarse una vez se otorgue la resolución aprobatoria. Responder la siguiente pregunta ¿qué se pretende alcanzar?

En el caso de **renovación de registros calificados** y con base en los documentos institucionales, describir el seguimiento y evaluación de los propósitos del programa. Asimismo, presentar los resultados del seguimiento y evaluación.

Realizar la explicación de la articulación del currículo con los objetivos o propósitos de formación del programa.

Desarrollo del capítulo

Ilustración 24 Propósito y resultado de aprendizaje



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025



Resultado de Aprendizaje

De acuerdo con el Decreto 1330 de 2019 (Considerandos, p. 4), los resultados de aprendizaje son declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al finalizar su programa académico.

Para **Programas Nuevos**, deben definirse las estrategias de seguimiento y evaluación de las competencias a desarrollar, articuladas con los lineamientos institucionales, las cuales se implementarán una vez se otorgue la resolución aprobatoria.

En el caso de **Renovación** de registro calificado, se debe describir el seguimiento y evaluación de las competencias generales y específicas, así como evidenciar los resultados obtenidos. Adicionalmente, los contenidos de las asignaturas o syllabus deben expresar los resultados de aprendizaje derivados de los objetivos formativos.

Desarrollo del capítulo

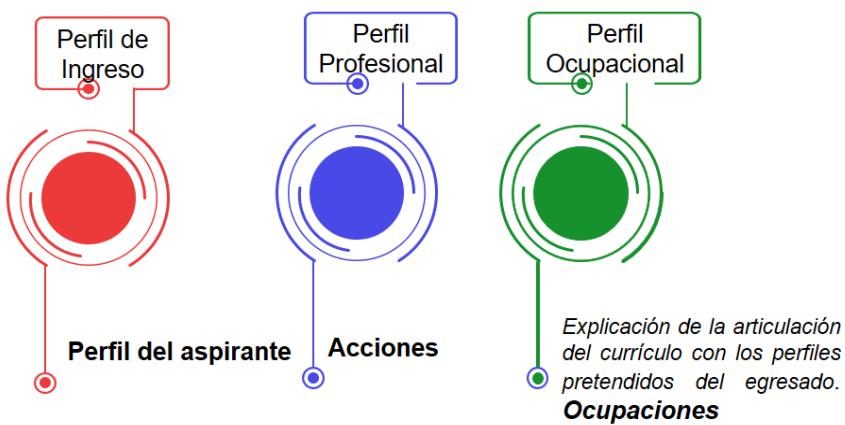
Para el caso de programas articulados por ciclos propedéuticos, las tablas diseñadas o elaboradas debe desarrollarse por cada nivel de formación.

Nota 2: Es importante definir los créditos académicos del programa asignados a cursos académicos diseñados para ampliar la formación del estudiante en las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política y social.

3.2.1.1 Perfiles de formación del programa

(Escriba como título 4)

En la siguiente ilustración se detalla los puntos que comprende este apartado.



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

Para el caso de programas en proceso de Renovación RC, los documentos maestros anteriores cuentan con esta información. Es importante retomar y actualizar.



Desarrollo del capítulo

3.2.2 Estrategias de enseñanza y aprendizaje del programa

(Escriba como título 3)

Para **Programas Nuevo** diseñar las estrategias que facilitaría el aprendizaje del estudiante de acuerdo con el tipo y metodología del programa

Para **Renovación RC**, presentar la evidencia del seguimiento y las acciones tomadas frente a su resultado.

Tenga en cuenta, además:

- El modelo o modelos pedagógicos y didácticos actualizados a la dinámica de la **Nueva vigencia del Registro Calificado** del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.
- Resultados de la evaluación del recurso humano (tutores, monitores, o los que hagan sus veces) dispuesto para el apoyo al componente pedagógico y los cambios que se van a implementar en la nueva vigencia del Registro Calificado.
- Uso de los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, las herramientas tecnológicas y las estrategias de interacción, de acuerdo con el modelo o modelos pedagógicos y didácticos aplicados, y descripción los cambios previstos para implementar durante el tiempo de vigencia de la **Renovación del Registro Calificado**.
- Evaluación de las metodologías utilizadas para el logro de los resultados de aprendizaje y los ajustes propuestos.
- Seguimiento a las metodologías utilizadas para el logro de los resultados de aprendizaje y las acciones propuestas.

Desarrollo de capítulo

3.3 Componentes de interacción del programa

(Escriba como título 2)

Demostrar como el programa, desde los aspectos curriculares, busca evidenciar el diseño de estrategias que permitan crear y fortalecer vínculos la institución, el programa y los diversos actores:

Interdisciplinariedad

1. Actores del contexto local.
2. Actores del contexto regionales.
3. Actores del contexto globales.
4. Desarrollo habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse
5. Internacionalización de currículo
6. Desarrollo una segunda lengua.



Tenga en cuenta, además:

- Seguimiento a la articulación de los componentes de interacción con el proceso formativo, actualizada a la dinámica de la nueva vigencia del Registro Calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.
- Resultados de la interacción y de las relaciones entre actores, el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural y las dinámicas establecidas por la institución para contribuir con los aspectos curriculares del programa académico.

Desarrollo de capítulo

3.3.1 Creación y fortalecimiento de vínculos entre la Institución, el programa y los diversos actores.

(Escriba como título 3)

Para **Programas Nuevos y en Renovación de registro calificado**, analizar la flexibilización, transdisciplinariedad del programa en contextos locales, regionales y globales con Usuarios Externos, Empresarios, Egresados, Funcionarios Públicos, Líderes Comunitarios.

A partir del diseño curricular, ¿cómo el programa y basado en la modalidad, definirá estrategias para la interacción?

- ¿Cómo se articula el plan de estudios con la función sustantiva de Extensión y Proyección Social e Internacionalización?
- ¿Cuáles estrategias se han diseñado para el fortalecimiento del programa y otros actores?
- ¿Cuáles son las estrategias para disminuir la deserción y aumentar la graduación?

Desarrollo de capítulo

3.3.2 Desarrollo de habilidades entre Estudiantes, Empresa y Profesores.

(Escriba como título 3)

Argumente cómo el programa, logra desarrollar habilidades para interrelacionarse tanto en profesores, estudiantes y entorno.

Para **Programa Nuevos**, a partir del diseño curricular, **¿cuáles son las estrategias para interrelacionarse entre estos actores?**

Para el caso de **Renovación de Registro Calificado** presentar estadísticas, listados o descripción del número de material de apoyo desarrollado y el impacto que este ha tenido para el fortalecimiento de competencias del plan de estudios. Asimismo, los mecanismos para evaluar su efectividad.



Analizar:

Presentar las estrategias diseñadas para fortalecer la interdisciplinariedad, en el caso de renovación de registro, describir el impacto.

Desarrollo de capítulo

3.3.3 Internacionalización de currículo

(Escriba como título 3)

Para **Programa Nuevo** identifique cuáles serán las estrategias que facilitan la internacionalización del currículo durante la vigencia del Registro Calificado. Articulación del plan de estudios y de la internacionalización

Para **Renovación de Registro Calificado** evidencie resultados de la internacionalización del currículo.

Tenga en cuenta, además:

- Realizar una descripción de la implementación y los resultados de la ejecución de actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que favorecen la internacionalización, y que incluya, por lo menos:
 - a) Resultados de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen la comprensión de las dinámicas globales y que propician el desarrollo de competencias inter y multiculturales.
 - b) Resultados de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua.
 - c) Evidencias de las formas a través de las cuales se promueve el conocimiento de la dinámica global frente a los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales.
- Realizar una descripción de las actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que se proyectan implementar en la nueva vigencia del Registro Calificado para favorecer la internacionalización.

Desarrollo de capítulo

3.3.4 Desarrollo de una segunda lengua en el programa

(Escriba como título 3)

Para **Programa Nuevo** describir las estrategias para la integración de un segundo idioma.

Para **Renovación de Registro Calificado** evidencie resultados o logros alcanzados; relacionar las oportunidades de mejora al plan de mejoramiento.



En el caso de elegir un idioma de ingreso, es decir, como requisito de admisión, debe especificar el idioma y el nivel.

En el caso de elegir un idioma de egreso, es decir, como requisito de grado, debe especificar el idioma y el nivel.

A partir del diseño del currículo, ¿qué idioma y qué nivel obtendría el estudiante?

Desarrollo de capítulo

Componente de interacción

De acuerdo con la modalidad debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Para la **Modalidad virtual** es importante declarar de forma expresa el sistema que garantice la interacción asincrónica entre los diferentes agentes del proceso educativo con el entorno.
- En la **Modalidad a distancia** se tiene que precisar la dinámica y su interacción desde la estructura de los diversos lugares de desarrollo o CAT propuestos.
- Para la **Modalidad dual** es relevante contar con la participación de la empresa o entidad en el diseño de los planes curriculares del programa.
- Cuando se **combinan o integran modalidades** se expanden las formas de interacción entre los diversos actores con el entorno.

Preguntas orientadoras:

¿Qué formas de interacción se usarán en las diferentes modalidades que coexisten?
¿Cómo se integrarán y complementarán estas formas de interacción, aprovechando las posibilidades y superando las limitaciones de cada una de ellas?
¿La modalidad dual cuenta con los acuerdos necesarios para soportar la alternancia?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022

3.4 Componentes formativos del programa

(Escriba como título 2)

Describa el plan de estudios del programa, representado en créditos académicos, conforme a los resultados de aprendizaje propuestos, la formación integral, las actividades académicas, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local. De acuerdo con los lineamientos y a la definición del crédito en la Institución en el Proyecto Educativo del Programa.

Describa cómo la experiencia del proceso formativo, los procesos de autoevaluación y sus resultados, han generado procesos de análisis y de reflexión al interior para su mejoramiento.



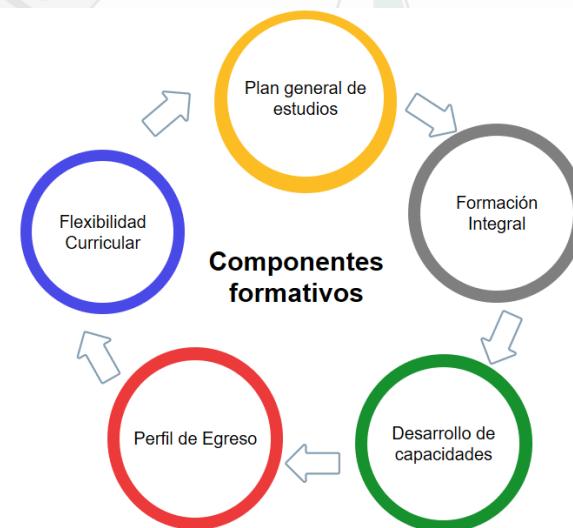
Describir en detalle los perfiles de ingreso y egreso, así como la metodología utilizada para abordar los resultados de aprendizaje, asegurando su coherencia y alineación con dichos perfiles.

Capítulos por analizar

1. Transversalización del programa
2. Interdisciplinariedad del programa
3. Flexibilidad del programa
4. Plan general de estudios
5. Articulación del plan de estudios y los resultados de aprendizaje del programa

El desarrollo del componente formativo se debe tener en cuenta lo siguiente:

Ilustración 25. Elementos para desarrollar el componente formativo



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

La anterior gráfica es la interpretación al literal a) del artículo 2.5.3.2.3.2.4, sin embargo, a continuación, se presenta la forma de diseño para dar coherencia.

De acuerdo con las modalidades, debe considerarse lo siguiente:

Componentes formativos

De acuerdo con estos enunciados las modalidades deben considerar:

- Para la **modalidad virtual** es importante especificar la distribución de horas profesor – estudiante, las rutas formativas y la gestión del tiempo y del espacio, especificando las dinámicas de interacción entre los participantes del proceso educativo y garantizando la robustez del entorno virtual en el que se van a desarrollar. Igualmente, es necesario especificar los sistemas y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



procesos de acceso remoto a los recursos pedagógicos necesarios para el desarrollo del programa.

- Para la **modalidad a distancia**, especificar la distribución de horas profesor – estudiante, las rutas formativas y la gestión del tiempo y del espacio, teniendo presente la dedicación y asistencia en los lugares de desarrollo o CAT.
- En la **modalidad dual** es importante definir y describir los componentes del plan de estudios que permiten la alternancia con cada una de las prácticas para asegurar su normal desarrollo; en la misma línea, describir los tiempos de práctica propios de la modalidad, la manera como los estudiantes recibirán acompañamiento de los coformadores, profesores y la estrategias para atender las necesidades que se presenten en los diferentes escenarios donde estudiantes y profesores se encuentran mientras transitan por el currículo.
- Cuando se integran o **combinan modalidades (Hibrida)**, especificar los aspectos formativos que se abordarán en cada una de ellas, justificando las decisiones de ofrecerlos en cada una de ellas.

Preguntas orientadoras:

En la **modalidad a distancia** ¿Cómo se definen las actividades en los centros tutoriales y su equivalencia en créditos académicos?

En la **modalidad a distancia** ¿Están claramente definidas las metas de aprendizaje autónomo? ¿Cómo se dan a conocer al estudiante?

- ¿Los espacios asincrónicos están definidos dentro del plan general de estudios?

En la **modalidad dual** ¿El programa ha definido un conjunto de actividades académicas que están claramente articuladas con las actividades de práctica definidas en el plan general de estudios?

En la **modalidad dual** ¿La alternancia entre espacios prácticos y espacios académicos permite el diseño y evaluación de los resultados de aprendizaje de forma efectiva?

En la **modalidad dual** ¿Cuáles son los criterios para definir los créditos en cada uno de los espacios académicos y prácticos?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022

3.4.1 Transversalidad de programa

(Escriba como título 3)

Tenga en cuenta:

- Estructura curricular a nivel institucional.
- Estrategias propias para fomentar valores como la ética y la responsabilidad social.

Desarrollo del capítulo



3.4.2 Interdisciplinariedad del programa

(Escriba como título 3)

Se debe evidenciar en:

- Los contenidos del plan de estudios.
- Actividades que contribuyan al trabajo interdisciplinar, como la participación en proyectos de investigación, extensión, o cooperación entre espacios académicos.
- Diálogos de saberes.
- Escenarios académicos, sociales, culturales, entre otros.
- Otras disciplinas o campos de formación que ofrece la Universidad y de las cuales participa el Programa.

Desarrollo del capítulo

3.4.3 Flexibilidad del programa

(Escriba como título 3)

Incluir evidencias como:

- Análisis de la flexibilidad curricular con programas académicos de la ETITC o de otras universidades (doble titulación, doble programa y/o convenios de cooperación).
- Diversidad de metodologías para el desarrollo de la actividad académica como, por ejemplo, modalidades de trabajo de grado, electivas, y prácticas educativas, entre otros.

3.4.4 Plan general de estudios

(Escriba como título 3)

Realizar una descripción general de cómo se distribuyen las horas de interacción entre estudiantes y profesores, explorando las diferentes vías de formación disponibles, así como la gestión del tiempo y del espacio en concordancia con la modalidad del programa, en relación con los créditos académicos del programa.

Los aspectos relacionados con los componentes formativos y la asignación de créditos académicos en los programas se encuentran definidos en el Decreto 1330 de 2019, específicamente en los artículos 2.5.3.2.3.2.4 y 2.5.3.2.4.1. En ellos se establece la correspondencia entre los resultados de aprendizaje, la formación integral y la distribución de los créditos en las diferentes áreas del plan de estudios, así como la organización de prerequisitos, períodos académicos y ciclos propedéuticos en programas articulados. Se recomienda consultar directamente estos artículos para garantizar que la planificación curricular cumpla con los lineamientos normativos y responda a los objetivos formativos del programa.



Describir la composición del plan de estudios basado en los lineamientos institucionales.

En el caso que el programa es articulado por ciclos propedéuticos con más niveles de formación, el diagrama del plan de estudios debe diseñarse para cada nivel, aclarando el componente propedéutico, para esto, el Equipo Curricular deberá evaluar el alcance de las asignaturas propedéuticas y plasmarlas en este documento (el Diagrama debe estar diferenciado en colores)

Descripción de las modalidades u opciones de grado, indicando los criterios de evaluación.

Nota 6: Se debe contar con evidencias de estudio y análisis al plan curricular (actas, asistencia, fotografías)

Desarrollo del capítulo

3.5 Mecanismos de evaluación

(Escriba como título 2)

Para **Programa Nuevo** identifique cuáles serán los instrumentos aplicados en la medición y seguimiento del desempeño de profesores y estudiantes con relación al proceso formativo, al logro de los resultados de aprendizaje previstos para el programa.

Para **Renovación de Registro Calificado** describa los instrumentos aplicados en la medición, seguimiento del desempeño de profesores - estudiantes y análisis a la evaluación del aprendizaje del *estudiante*, con relación al proceso formativo, al logro de los resultados de aprendizaje previstos para el programa. Además, demuestre las acciones de mejora derivadas del uso de estos instrumentos.

Como también describir las evidencias del seguimiento y análisis a la evaluación del aprendizaje del estudiante. Asimismo, describir la coherencia entre el plan de estudios, las competencias y la forma de evaluar el aprendizaje.

Es importante tener en cuenta la apreciación de los diferentes estamentos frente a la evaluación del aprendizaje y este, cómo incide en la toma de decisiones.

Definir los criterios para la evaluación de competencias y en el caso de programas en renovación de registro calificado, las diferentes acciones tomadas frente a su resultado.

Tenga en cuenta, además:

- Descripción, diseño, justificación y resultados de la implementación de los mecanismos de evaluación que permitan el seguimiento sistemático al proceso



formativo, al logro de los resultados de aprendizaje y al modelo pedagógico, en concordancia con las políticas institucionales.

- Seguimiento a los mecanismos de evaluación del programa académico y los cambios propuestos de acuerdo con los resultados obtenidos.
- Evidencias de la articulación de los mecanismos de evaluación con el proceso formativo y las actividades académicas, en coherencia con el nivel de formación del programa.

Se refiere a las estrategias de evaluación y la evidencia de mecanismos que permiten:

1. Medir.
2. Hacer seguimiento.
3. Toma de decisiones basado en el análisis de resultados.
4. Procesos que permitan definir estrategias para el mejoramiento del aprendizaje.
5. Procesos que permitan definir estrategias para el mejoramiento del desempeño del profesor.
6. Describir los lineamientos institucionales en materia de la evaluación académica de los estudiantes y la articulación de esta en el desarrollo del programa
7. Responder en esta sección: ¿cómo se retroalimenta a los estudiantes?

Mecanismos de evaluación

De acuerdo con la modalidad tenga en cuenta lo siguiente:

- En los programas en **Modalidad virtual y a distancia** es importante que se incorporen diferentes estrategias de evaluación que permitan evidenciar el aprendizaje significativo y el logro de los resultados de aprendizaje del programa. Describir los mecanismos de evaluación adecuados que permitan la medición, el seguimiento, la evaluación y el análisis de resultados de aprendizaje en forma pertinente, coherente y planificada, de acuerdo con el modelo pedagógico previamente descrito. En la modalidad virtual es necesario determinar sistemas de seguimiento, realimentación y continuidad evaluativa que garanticen una evaluación formativa consciente para el estudiante y los sistemas y apoyos tecnológicos que permitan su correcto funcionamiento. En la modalidad a distancia, debe ser claro el mecanismo de interacción de los estudiantes en los encuentros sincrónicos, asincrónicos, las actividades de aprendizaje autónomo y las desarrolladas en los lugares de desarrollo o CAT.
- Los programas en **Modalidad dual**, teniendo en cuenta la paralelidad didáctica, incorporan elementos curriculares propios (asignaturas, seminarios, cursos, módulos, etc.) que permiten conectar los resultados de aprendizaje que se logran en el aula y que se completan con la fase de la práctica en la empresa. Esta conexión entre currículo y prácticas se evidencia también en



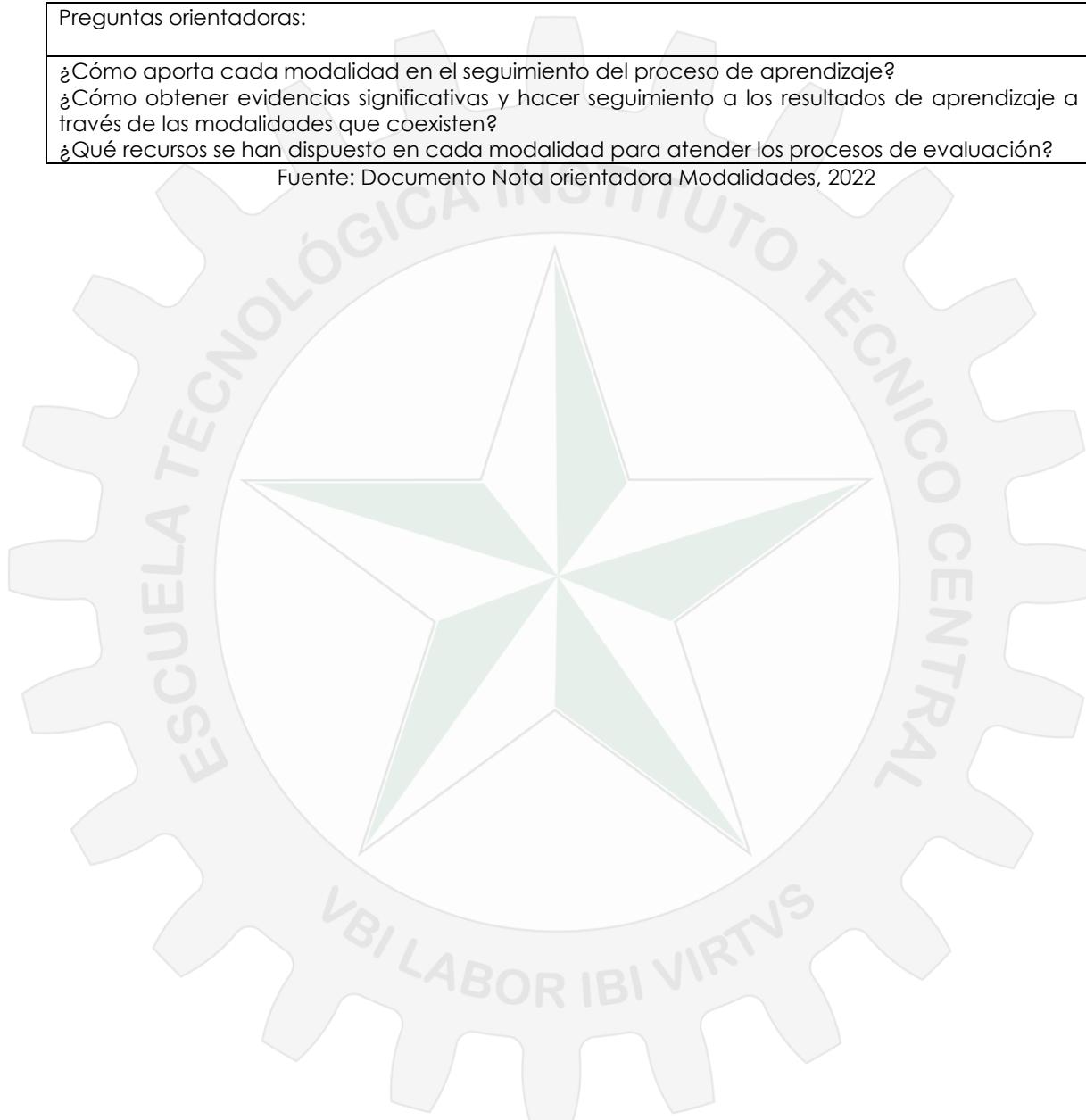
la estrategia de evaluación. En tal sentido, resulta necesario describir el papel que tienen los coformadores que atienden a los estudiantes en los escenarios de práctica y en la evaluación de los resultados de aprendizaje.

- Cuando se **combinan o integran modalidades**, es recomendable ampliar las formas de evaluación, seguimiento y retroalimentación.

Preguntas orientadoras:

- ¿Cómo aporta cada modalidad en el seguimiento del proceso de aprendizaje?
- ¿Cómo obtener evidencias significativas y hacer seguimiento a los resultados de aprendizaje a través de las modalidades que coexisten?
- ¿Qué recursos se han dispuesto en cada modalidad para atender los procesos de evaluación?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022





 **CONDICIÓN 4:ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO.**



ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS

La presente descripción de condición es basada en el decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.2.5

4.ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESOS FORMATIVOS (Título 1)

Criterio: Actividades académicas que hace parte del proceso formativo

Describir las actividades académicas que hacen parte del proceso formativo están orientadas a que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje. Se pueden desarrollar de forma sincrónica o asincrónica, de acuerdo con las metodologías previstas para cada modalidad, deben tener una equivalencia en horas contabilizadas dentro de los créditos académicos y pueden ser evaluadas.

Detallar las actividades académicas que se desarrollarán respondiendo a la lógica de los procesos de formación, definiendo la infraestructura específica que de acuerdo con el nivel y tipología del programa requieran, y cómo esto logrará cumplir las competencias diseñadas.

Para **Programa Nuevo** y **Renovación de Registro Calificado** describa el plan de estudios del programa expresado en créditos académicos, discriminando las horas de trabajo independiente y directo con el profesor y las estrategias metodológicas para el tipo de acompañamiento con sus respectivos recursos de apoyo.

Especificar la articulación entre los espacios físicos, los medios educativos (**actualización y Renovación**) y las asignaturas a desarrollar, contemplando el número de puestos necesarios de acuerdo con la estrategia de desarrollo.

Para construir la argumentación solicitada, guíese con las siguientes preguntas orientadoras:

Para **Programa Nuevo**:

- ¿Cómo contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje y a los cambios previstos?
- ¿Qué horas de trabajo independiente son necesarias para el logro de los objetivos fijados en esta actividad del estudiante? ¿Qué recursos (humano, financieros, tecnológicos y físicos) son necesarios?
- ¿Cómo se medirá la deserción por cohorte y por periodo académico, permanencia y graduación de los estudiantes durante el Registro Calificado?



Para **Renovación de Registro Calificado:**

- ¿Cómo ha evolucionado el proyecto educativo del programa? ¿Qué acciones se prevén para la nueva vigencia del Registro Calificado?
- ¿Cómo ha evolucionado el diseño del proceso formativo y las actividades académicas?
- ¿Cómo contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje y a los cambios previstos?
- ¿Cómo han evolucionado los mecanismos de interacción, así como la proporción establecida en horas entre estudiante-profesor y estudiante-estudiante establecidos en el proceso formativo?
- ¿Qué horas de trabajo independiente son necesarias para el logro de los objetivos fijados en esta actividad del estudiante? ¿Qué recursos (humano, financieros, tecnológicos y físicos) son necesarios?
- ¿Cómo se medirá la deserción por cohorte y por periodo académico, permanencia y graduación de los estudiantes durante el Registro Calificado?
- ¿Se ha cumplido el plan de diseño, construcción y disponibilidad de las actividades académicas en las plataformas, de acuerdo con la modalidad o modalidades del programa académico?

En la condición se debe anexa el plan de estudios del programa expresado en créditos académicos, discriminando las horas de trabajo independiente y de relación directa con el profesor.

De acuerdo con la o las modalidades adoptadas(s) para el programa, el equipo curricular debe estructurar los cursos en el **caso virtual o a distancia**, es decir, cómo se verá reflejada la asignatura en una herramienta virtual.

Estructuración de la condición

En dos párrafos realizar una introducción a la condición.

La introducción a esta condición debe enfocarse en:

- ¿cómo la organización de actividades y la interacción de estas permiten el desarrollo del plan de estudios en cumplimiento con el perfil de egreso?

Capítulos por analizar

1. Los créditos académicos
2. Las horas de trabajo independiente
3. Las horas de trabajo con acompañamiento directo del docente
4. Las horas de trabajo con acompañamiento del empleador (modalidad Dual)

Basado en los lineamientos institucionales, ¿cómo se articulan al programa?

1. Lineamientos institucionales para la definición de créditos
2. Tipo de créditos en el programa y componente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- Créditos obligatorios
- Créditos electivos
- Créditos propedéuticos

Para el caso de los programas articulado por ciclos propedéuticos señalar cuales son estas asignaturas propedéuticas.

Ejemplo de componentes de formación de un programa académico (pueden variar según el diseño del plan de estudios):

1. Componente de Formación Básica
2. Componente Básica Profesional
3. Componente Profesional Específico
4. Componente Complementario

Desarrollo del capítulo

4.1. Actividades académicas

(Escriba como título 2)

De acuerdo con la o las modalidades adoptadas(s) para el programa, el equipo curricular debe estructurar los cursos en modalidad **a distancia o virtual**, es decir, cómo se verá reflejada la asignatura en una herramienta virtual.

El presente capítulo debe responder a:

1. Estrategias de acompañamiento directo y del trabajo autónomo.
2. Recursos de apoyo para el aprendizaje.
 - Medios de apoyo físicos y tecnológicos
 - Relación número de estudiantes vs diseño de actividades académicas o asignaturas.

Desarrollo del capítulo

4.2 Requisitos de grado

(Escriba como título 2)

De acuerdo con los lineamientos institucionales, se establecen los requisitos de grado asociados a la aprobación de los créditos académicos del plan general del programa.

Anotación: Tener en cuenta que, para favorecer el aprendizaje práctico en esta etapa, se requiere evidenciar el uso de recursos físicos y tecnológicos vigentes en el proceso académico.

Desarrollo del capítulo



4.3 Estrategias de seguimiento y reconocimiento

(Escriba como título 2)

Definir las estrategias generales para el seguimiento orientadas a obtener los resultados de aprendizaje esperados en las prácticas formativas (si aplica).

Defina los reconocimientos de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso formativo

En el caso de procesos de **Renovación** de registros calificados, tenga en cuenta los resultados de autoevaluación, y cómo el análisis de estos, la presente condición de calidad requirió o no, cambios y modificaciones.

Desarrollo del capítulo

De acuerdo con las modalidades, debe considerarse lo siguiente:

- Para los programas en **Modalidad virtual y a distancia** es importante que se presente la discriminación de las horas de interacción sincrónica o asincrónica, de trabajo independiente y de acompañamiento directo del docente o tutor, acorde a la normatividad, los lineamientos institucionales y contar con los recursos para estos encuentros sincrónicos y actividades asincrónicas.
- En la **Modalidad dual** se debe describir la organización de actividades académicas y sus respectivas estrategias de acompañamiento de manera conjunta con las empresas, organizaciones u otros actores que participen en el plan general de estudios.
- En la **combinación de modalidades- Híbrida** se deben especificar claramente las modalidades que se combinan o integran, así como describir la forma en que se desarrollará la interacción entre los agentes educativos, los recursos y los medios empleados para su implementación.

Preguntas orientadoras:

¿Se cuenta con un diseño de las actividades sincrónicas y asincrónicas respectivas para el plan general de estudios que soporte las rutas formativas, de acuerdo con la normatividad vigente?

¿Se definen las horas de interacción de acuerdo con la modalidad y estas están diseñadas de acuerdo con los componentes teóricos y teóricos – prácticos?

¿Se cuenta, de acuerdo con la modalidad, con las estrategias necesarias para realizar seguimiento a los estudiantes?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022



CONDICIÓN 5: INVESTIGACIÓN Y/O CREACIÓN Y CULTURAL.



INVESTIGACIÓN

La presente descripción de condición es basada en el decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.2.6

5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Título 1)

Criterio: Declaración para el programa académico de la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento.

Para **Programa Nuevo** declare explícitamente cómo prevé el programa académico la incorporación de la investigación, la innovación y/o creación artística y cultural, para el desarrollo del conocimiento, y defina las áreas, líneas o temáticas en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos.

El programa en coherencia con el nivel de formación, las modalidades (**presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades**), con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, propenderá a que sus resultados de investigación contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aporten a la construcción del país.

Para **Programa Nuevo y Renovación RC**, describa cómo se implementarán las estrategias para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el programa, y los mecanismos previstos para su implementación, para la nueva vigencia del registro calificado.

Para la **Renovación del Registro Calificado**: Describa los resultados alcanzados con la implementación de las estrategias para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el programa, y los mecanismos previstos para su implementación.

Según la declaración explícita que realice el programa con relación a la incorporación de la investigación para el desarrollo del conocimiento, el programa deberá definir las áreas, líneas o temáticas de investigación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos.

Lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes propósitos de investigación:

- a) La comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador, con capacidad de construir, ejecutar, controlar y operar los medios y procesos para la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.



- b) La incorporación de la formación investigativa de los estudiantes en concordancia con el nivel educativo y sus objetivos, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- c) El desarrollo de nuevos productos, procesos y usos de productos ya existentes.
- d) La capacidad para dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la realidad social y ambiental, entre otros, a partir del uso del conocimiento como herramienta de desarrollo.
- e) Aquellos programas que hicieron explícita la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística deberán evidenciar sus resultados de acuerdo con los lineamientos establecidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología u otros afines.

Recuerde que el desarrollo de esta condición está orientada específicamente al programa, y aunque la "investigación" es trasversal, el sustento en este documento se enfoca en la aplicabilidad.

Estructuración de la condición

En dos párrafos realizar una introducción a la condición.

En la apertura de este capítulo, la Institución presentará de forma general la composición de la investigación, esto como orientación al lector. Como anexo se puede dejar las condiciones institucionales u otros documentos de soporte.

La introducción a esta condición debe enfocarse en:

- Las estrategias para la formación en investigación-creación, que le permita al estudiante y al profesor estar en contacto con los desarrollos disciplinares e interdisciplinares, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado.
- Los lineamientos institucionales que hacen posible la investigación en el programa.

Capítulos por analizar

1. Política de investigación en la institución y su relación con el programa.
2. La investigación del programa.
3. El plan de estudios y la investigación.
4. Ruta de la investigación en el programa.
 - o Grupos de investigación.
 - o Semilleros de investigación.
 - o Redes, convenios y alianzas para la investigación interdisciplinaria.
 - o Medios TIC para la investigación.



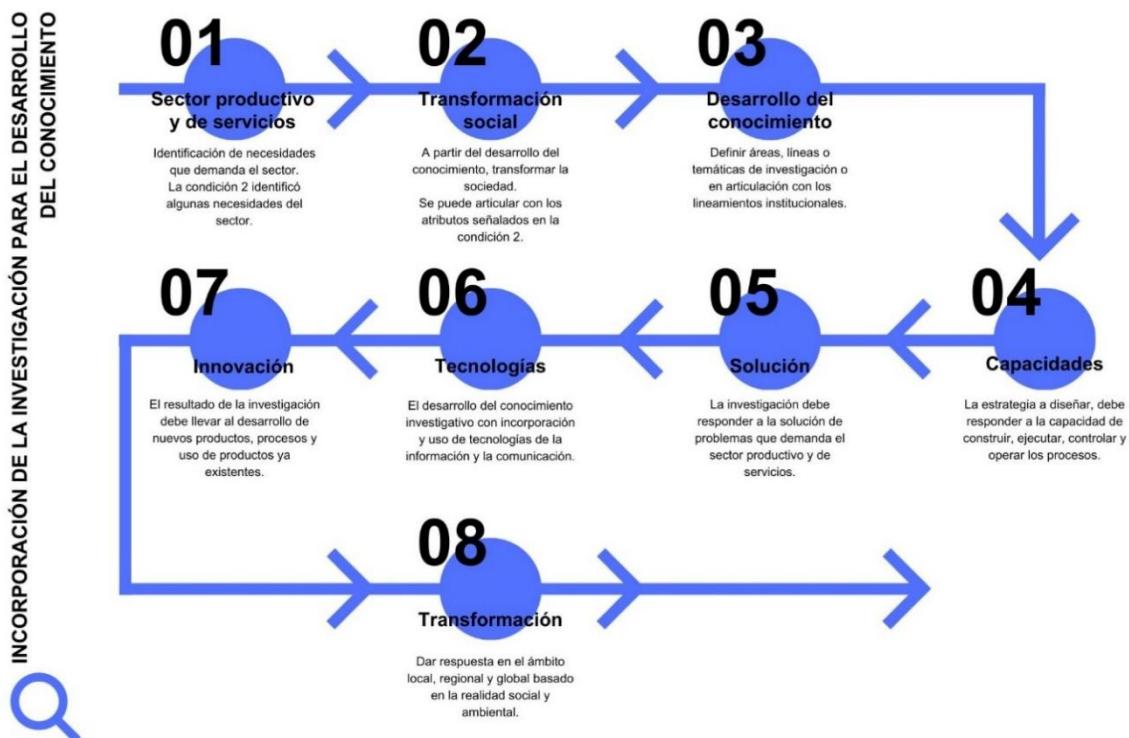
- Medios educativos para el desarrollo de la investigación.

Argumente la coherencia y suficiencia de recursos financieros disponibles para atender el plan de desarrollo de la investigación en el programa en la nueva vigencia de registro calificado.

Desarrollo del capítulo

Con el ánimo de orientar el desarrollo de los capítulos siguientes, es importante comprender el lineamiento que el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1330 de 2019 describe.

Ilustración 26. Paso a paso en el diseño de la investigación en el programa



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

La ilustración anterior describe el alcance del propósito investigativo en el programa y que declara el decreto 1330 de 2019, por lo tanto, permite la interpretación para su diseño.

5.1 Formación investigativa en el programa para la solución de problemas en el sector

(Escriba como título 2)

Describir los lineamientos institucionales en materia de investigación y ¿cómo estos propenderán que sus resultados de investigación contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aporten a construcción de País?

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |



Tener en cuenta:

1. Política institucional
2. Reglamentos en materia de investigación
 - o Derechos de autor
 - o Propiedad intelectual
 - o Semilleros
 - o Grupos de investigación
 - o Innovación
 - o Articulación de la investigación con extensión y proyección social.

Desarrollo del capítulo

5.2 Proceso formativo en investigación, innovación y/o creación artística y cultural del programa

(Escriba como título 2)

Para **Programa Nuevo** y **Renovación de Registro Calificado** describa cómo se implementarán las estrategias para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el programa, y los mecanismos previstos para su implementación, para la nueva vigencia del Registro Calificado.

Para **Renovación de Registro Calificado** describa los resultados alcanzados con la implementación de las estrategias para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el programa, y los mecanismos previstos para su implementación.

Para construir la argumentación solicitada, guíese con las siguientes preguntas orientadoras:

Para programas de todos los niveles de formación, la institución:

- ¿Cómo ha sido declarada e incorporada en el programa académico la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento, según su nivel de formación y la tipología y misión institucional?
- ¿Cuáles son los resultados de la implementación de estrategias, medios y contenidos para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, con sus evidencias?
- ¿Qué actividades académicas, docentes y formativas se han nutrido de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, y cómo lo han hecho –evidencias-?
- ¿Qué resultados han tenido la implementación de áreas, líneas o temáticas de investigación, en coherencia con el objeto de estudio, el campo o campos de educación y formación del programa académico y los



requerimientos de la región y el país para su crecimiento y transformación económico y social?

Para programas de maestría y doctorado (y en especializaciones cuando aplique):

- ¿Qué resultados ha tenido la implementación de las líneas de investigación?
- ¿Qué grupos de investigación se han reconocido o clasificado en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación durante la vigencia del registro
- ¿Qué productos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación del programa académico, se han obtenido en la vigencia del registro?
- ¿Qué investigadores se han reconocido en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación del programa y su respectiva clasificación durante la vigencia del registro
- ¿Qué resultados han tenido los mecanismos de difusión, divulgación y visibilidad nacional e internacional de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural que desarrolló el programa académico en la vigencia del registro
- ¿Qué resultados han tenido las dinámicas para la generación de nuevo conocimiento y/o movimiento de la barrera del conocimiento?

El **Programa Nuevo**, deberá adjuntar el plan de acción de investigación para los próximos 7 años, en el caso de **Renovación RC**, debe incluir además los resultados de implementación de planes anteriores (7 años atrás). En este sentido, la proyección para los próximos 7 años permite distinguir las actividades.

Desarrollo del capítulo

5.3 Resultados de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural del programa

(Escribir como título 2)

Para **Programa Nuevo**, describa las estrategias que permitan dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la realidad social y ambiental, todo esto de acuerdo con los lineamientos establecidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología y otros afines.

Para **Renovación de Registro Calificado** describa los resultados alcanzados con la implementación de las estrategias para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el programa.

Desarrollo del capítulo



5.4 Mecanismos de difusión, divulgación y visibilidad nacional e internacional de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural. (Escribir como título 2)

(Escribir como título 2)

Para un **Programa Nuevo** identifique cuáles serán los mecanismos de difusión y divulgación de los proyectos y productos que tendrían las líneas de investigación de los grupos que apoyan al programa.

Para la **Renovación de Registro Calificado** es importante evidenciar avances y resultados en materia de investigación e innovación. Detallar cuales son los mecanismos previstos para los proyectos y productos de investigación ligados al programa, en los que se evidencia la participación del programa y su visibilidad nacional e internacional.

Describir los mecanismos de difusión del programa, este, puede ir articulado con los mecanismos institucionales.

Desarrollo del capítulo

De acuerdo con las modalidades, debe considerarse lo siguiente:

- Para las **Modalidades virtual y a distancia** el programa debe describir las estrategias de formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, y los entornos tecnológicos en los que se va a desarrollar, así como las estrategias de interacción sincrónicas o asincrónicas que garanticen la participación de estudiantes y profesores en las áreas, grupos, líneas o temáticas de investigación según la modalidad o las modalidades y el lugar o lugares de desarrollo.
- Para la **Modalidad dual** el programa debe describir la forma en que se va a articular con la empresa o la entidad y a su vez como desarrollará proyectos (una planeación de actividades con el fin de conseguir un objetivo propio de la empresa o entidad) como proceso formativo de los estudiantes y la gestión de la propiedad intelectual (dado que hay dos actores involucrados en los desarrollos del producto institución empresa/entidad).
- Para la **combinación de modalidades - Híbrida** el programa debe describir cómo se aprovecharán los diferentes entornos para el desarrollo de la investigación, innovación y/o creación artística cultural, y cómo se integrarán en el proceso formativo de los estudiantes, de tal manera que garanticen el logro de los resultados de aprendizaje.

Preguntas orientadoras:

¿Se cuentan con las estrategias o políticas para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural en las modalidades propuestas?

¿Se cuenta con los mecanismos para la gestión de la propiedad intelectual en la modalidad dual?

¿Se han desarrollado mecanismos y estrategias para contar con espacios de interacción en cada una de las modalidades que propicien la investigación, innovación y/o creación?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022



CONDICIÓN 6: RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO



RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

La presente descripción de condición es basada en el decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.2.7

6.RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Título 1)

Criterio: Estrategias de articulación e interacción sistémica con la comunidad.

Para **Programas Nuevo**, describa los mecanismos y las estrategias que el programa académico genera para lograr una articulación e interacción sistémica con la comunidad educativa, sectores y dinámicas del medio externo, con el fin de fortalecer el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa y de enriquecer la práctica pedagógica, en coherencia con las modalidades, el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.

En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto.

Para **Renovación de Registro Calificado**, argumente cuáles son los resultados generados en la vigencia del registro calificado, en relación con las estrategias proyectadas al momento de la obtención de este, en cuanto a la vinculación con el sector externo. Explique las nuevas estrategias para desarrollar, fortalecer o consolidar la vinculación con el sector externo.

Estructuración de la condición

En dos párrafos realizar una introducción a la condición.

La introducción a esta condición debe enfocarse en:

- Describa cómo se articulará el relacionamiento del programa de educación superior, con el sector externo.
- Los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público, privado.

Capítulos por analizar

1. Política de extensión en la institución y su relación con el programa.
2. La extensión del programa.
3. El plan de estudios y la extensión.
4. Ruta de la extensión en el programa.
 - o Sector Externo
 - o Redes, convenios y alianzas para la práctica empresarial (si aplica).



- Medios educativos para el desarrollo de la extensión.

Describir cómo se articulará el relacionamiento del programa de educación superior, con el sector externo.

La condición 6 se debe evidenciar el diseño de estrategias y mecanismos que promuevan la interacción con diferentes actores y orientada al enfoque del programa.

Ilustración 27. Vinculación de la comunidad con diferentes actores



Fuente: Equipo Técnico de Autoevaluación, 2025

6.1 Mecanismos y estrategias para la vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, tecnológico, público y privado.

(Escribir como título 2)

Para **Programa Nuevo y Renovación de Registro Calificado** argumente cuáles son los mecanismos definidos por el programa para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto, en coherencia con el proceso formativo y la investigación/creación.

Para **Renovación de Registro Calificado** explique las modificaciones que respecto de esta condición del programa académico realizó la institución durante la vigencia del Registro Calificado.

Adicionalmente incluya:

- Plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, público y privado. Dicha proyección deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para el desarrollo del plan.



- Acuerdos de voluntades o convenios que respalden las prácticas o pasantías con el sector externo, de acuerdo con el número de estudiantes que las desarrollarán evidenciando las políticas institucionales que las enmarcan, cuando a ello hubiere lugar.
- Encuentros de participación realizados dentro del proceso de autoevaluación por parte de los egresados del programa y empleadores, la descripción de las actividades y resultados obtenidos de la interacción con la comunidad en general.

Detalle los mecanismos que el programa académico implementará para la vinculación con el sector externo, use información institucional para articular las estrategias con los planes de extensión.

Describir los lineamientos institucionales en materia de extensión y ¿cómo estos propenderán que sus resultados de extensión contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aporten a construcción de País?

Tener en cuenta:

1. Política institucional.
2. Reglamentos en materia de extensión.

El presente capítulo busca responder a los siguientes cuestionamientos:

- ¿Cómo espera el programa articularse con el sector productivo, social, cultural, tecnológico, público y privado?
- ¿Cuáles son las estrategias principales para su articulación?
- ¿En qué lugares esperaría desarrollar la vinculación del programa en un contexto externo?

Asimismo, articule las estrategias con la asignación de profesores para su cumplimiento. Las cuales deben ser coherentes con los profesores de la condición 7.

Desarrollo del capítulo

6.2 Resultados de la articulación de profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural.

(Escribir como título 2)

Para **Programa Nuevo** explique las estrategias para desarrollar, fortalecer o consolidar la vinculación con el sector externo con el programa.

Para **Renovación de Registro Calificado** argumente cuáles son los resultados generados en la vigencia del Registro Calificado, en relación con las estrategias proyectadas al momento de la obtención de este, en cuanto a la vinculación con



el sector externo. Explique las nuevas estrategias para desarrollar, fortalecer o consolidar la vinculación con el sector externo.

Detallar actividades tales como prácticas educativas, cursos de formación continua, trabajo social, acuerdos de extensión, entre otros, que en general, son iniciativas del programa para conectar con la comunidad. Asociar los convenios específicos y logros obtenidos para el programa académico, así como identificar oportunidades de mejora en los procesos.

Adicionalmente para **Renovación de Registro Calificado** incluya:

- Resultados obtenidos de la implementación del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social y cultural, público y privado, en la vigencia del Registro Calificado
- Evidencia de la ejecución de los acuerdos de voluntades y convenios que respaldaron las prácticas o pasantías con el sector externo, cuando a ello hubiere lugar.

Desarrollo del capítulo

De acuerdo con las modalidades, debe considerarse lo siguiente:

Se debe hacer énfasis en los recursos y medios disponibles que permitan, en coherencia con la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo, la vinculación de la comunidad académica. De acuerdo con lo anterior, se debe considerar:

- El plan de relación con el sector externo para las **Modalidades virtual y a distancia**, debe describir con suficiencia las estrategias de interacción sincrónicas o asincrónicas que desarrollará el programa para lograr una articulación e interacción sistemática con el sector externo.
- En la **Modalidad dual** es importante que la institución cuente con los convenios con las empresas que van a proporcionar la experiencia laboral y la formación práctica para desarrollar habilidades ocupacionales y socioemocionales que tiene definidas el programa.
- El programa debe presentar la estrategia de relacionamiento con el sector externo, aprovechando las posibilidades y mitigando las restricciones de cada una de las modalidades que se combinan. La **combinación de modalidades (Híbrida)** debe buscar lo mejor de los componentes y su integración.

Preguntas orientadoras:

¿Se cuentan con las estrategias de interacción sincrónicas o asincrónicas con los actores del sector externo de acuerdo con la modalidad?

¿Se cuenta con los convenios en la modalidad dual, que soporten la alternancia de otras actividades como las científicas y culturales?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022



CONDICIÓN 7: PROFESORES



PROFESORES

La presente descripción de condición es basada en el decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.2.8

7. PROFESORES (Título 1)

Criterio: Suficiencia e idoneidad de los profesores

Para **Programa Nuevo y Renovación de Registro Calificado** demuestre la suficiencia e idoneidad de los profesores en concordancia con el nivel, campo específico de formación del programa y el número de estudiantes proyectados.

Argumente cómo el plan de vinculación garantizará la suficiencia e idoneidad de los profesores en concordancia con el nivel, campo específico de formación del programa y el número de estudiantes proyectados.

Adicionalmente describa:

Para **Programa Nuevo y Renovación de Registro Calificado**:

- Descripción del grupo de profesores con el que cuenta el programa académico.
- Plan de vinculación de profesores actualizado a las dinámicas de la nueva vigencia del Registro Calificado.
- Justificación de la suficiencia de profesores, tipo de vinculación y dedicación para el cumplimiento de las labores formativas, docentes, académicas, científicas, culturales y de extensión.

Para **Renovación de Registro Calificado**:

- Descripción del histórico de vinculación de los profesores del programa académico y justificación comparativa frente al plan de vinculación definido para la vigencia anterior del Registro Calificado.

Estructuración de la condición

En un párrafo realizar una introducción a la condición.

En otro párrafo describa de forma breve, cómo se articulará el programa a los lineamientos de talento humano.

La introducción a esta condición debe enfocarse en:



- ¿Cómo el equipo de profesores permite atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión, en coherencia con la modalidad (es), el nivel de formación programa, la naturaleza jurídica la institución, tipología e identidad institucional?

Describir, cómo se articulará el programa a los lineamientos de talento humano.

Capítulos por analizar

1. Permanencia, Evaluación y desarrollo de los Profesor
2. Plan de vinculación de los profesores del programa
3. Estrategia de vinculación, permanencia y desarrollo docente.

Desarrollo del capítulo

7.1 Permanencia, evaluación y desarrollo de los profesores

(Escribir como título 2)

Describir las estrategias globales para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores, las mismas deben estar alineadas con el plan de acción que soporta esta condición.

Para el caso de **Programa en Renovación RC**, presente los resultados de la implementación de la estrategia para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores. Es decir, de manera concreta presente estadísticas, tablas o gráficos que evidencien el desarrollo de esta, y adjunte los soportes que evidencien la gestión. (histórico de vinculación de profesores en los últimos 7 años y su comparación con el plan de vinculación en la vigencia anterior).

De igual forma, un programa en Proceso de **Renovación RC**, debe adjuntar las evidencias de socialización y divulgación de las políticas y reglamentos asociados al Estamento Docente. Se considera evidencia de divulgación: registro fotográfico, asistencia, talleres, foros, entre otros.

Desarrollo del capítulo

1.2 Plan de vinculación de los profesores del programa

(Escribir como título 2)

Justificar la suficiencia de los profesores, el tipo de vinculación y dedicación para el cumplimiento de las labores formativas, docentes, académicas, científicas, culturales y de extensión.

Para **Programa Nuevo** argumentar cómo el plan de vinculación garantizará la suficiencia e idoneidad de los profesores en concordancia con el nivel, campo específico de formación del programa, para el cumplimiento de las labores



formativas, docentes, académicas, científicas, culturales y de extensión. ¿Qué características de profesores requiere el programa?

Con base en los lineamientos institucionales para la selección y vinculación del profesor, describa las características, perfiles y requisitos mínimos que requerirá el programa para el cumplimiento de este.

Para **Renovación RC** sustente la conveniencia de los profesores vinculados al programa para durante la vigencia del Registro Calificado y cómo se garantizará los próximos 7 años.

De acuerdo con los lineamientos institucionales para la selección y vinculación del profesor, describa las características, perfiles y requisitos mínimos que requerirá el programa para el cumplimiento de este.

Desarrollo del capítulo

7.3 Seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores del programa

(Escribir como título 2)

Describir las estrategias centrales para el seguimiento y evaluación de la labor docente, es decir, tome como base los lineamientos institucionales orientados a este numeral, y desarrolle las estrategias que respondan a los lineamientos y buen desarrollo del programa.

Para los **Programas Renovación RC**, deberán, además, adjuntar las evidencias que demuestren el seguimiento y evaluación a la labor docente, así como los indicadores de permanencia de 7 años atrás

Desarrollo del capítulo

De acuerdo con las modalidades, debe considerarse lo siguiente:

- Para los **Programas en todas las Modalidades** se deben presentar los perfiles de los profesores y su conocimiento y experiencia certificada en las modalidades. En la modalidad a distancia es importante que la IES presente las diversas estrategias que permitirán la presencia y acompañamiento de los profesores para los procesos formativos de los estudiantes y el cumplimiento de las funciones sustantivas en coherencia con la gestión desarrollada en los lugares de desarrollo o CAT.
- En la **Modalidad dual** es necesario que se incorpore en el plan de formación y desarrollo a los profesores y a los coformadores de la empresa o entidad en las estrategias de acompañamiento pertinentes.



- En la **combinación de modalidades -Híbrida**, además de indicar la vinculación y dedicación de los profesores en cada una de las modalidades del programa, se requiere la capacidad de integración de los diferentes entornos y posibilidades en el diseño y desarrollo de los ambientes de aprendizaje en el ejercicio docente. En algunos casos, es necesario ampliar el concepto a equipos de docencia (profesores, tutores, monitores, formadores en prácticas dado que se requiere involucrar estudiantes, etc.) en cuyo caso estos deben ser descritos desde sus roles, funciones y capacidades.

Preguntas orientadoras:

¿Se cuenta con la descripción de los perfiles de acuerdo con la modalidad, de tal forma que sea posible conformar un grupo de profesores que soporte el programa académico?

En la **modalidad dual**, ¿se han descrito claramente las características de los coformadores y su plan de desarrollo dentro de la empresa o entidad?

¿Están claramente definidas las condiciones de vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores, de acuerdo con las modalidades?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022



 CONDICIÓN 8: MEDIOS EDUCATIVOS.



MEDIOS EDUCATIVOS

La presente descripción de condición es basada en el decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.2.9

8. MEDIOS EDUCATIVOS (Título 1)

Criterio: Medios educativos - dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje

Para **Programa Nuevo y Renovación de Registro Calificado** describa la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, y argumente cómo estos atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, y la extensión.

Para **Renovación RC**: Evidencie el seguimiento y la evaluación de la pertinencia, el uso y la disponibilidad de los medios educativos en los procesos formativos, el desarrollo la investigación y la extensión en relación con los requerimientos del programa.

La Institución deberá contar con mecanismos de capacitación y apropiación de los medios educativos para estudiantes y profesores que estén adscritos al programa, así como evidenciar plan de mantenimiento, actualización y reposición de medios educativos-

Adicionalmente la institución deberá contar con la disponibilidad de los medios educativos para cada modalidad (**presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades**). Estableciendo estrategias que atiendan las barreras de acceso y las características de la población:

- La institución debe evidenciar que dispone de ambientes de aprendizaje dotados de adecuados y suficientes medios educativos acorde con los resultados de aprendizaje del programa, el tamaño de la población estudiantil y las **Modalidades**.
- Se requiere presentar información detallada de la dotación (prevista o actual) de aulas de clases, equipos de laboratorio, talleres, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje, sistemas de información y demás medios que vayan a ser utilizados en el proceso formativo.



- Para el caso de programas que requieran de la presencia de estudiantes en centros de tutoría, laboratorios, prácticas, clínicas o talleres, la institución debe evidenciar que dispone de los medios educativos especializados en los lugares donde se realizarán dichas actividades.
- Para casos de **Registro Único**, la condición de medios educativos del programa deberá presentar la dotación específica en cada modalidad y/o lugar de desarrollo.
- En caso de convenios, debe presentarse evidencias que avalen la disponibilidad de los medios educativos en el programa.

Para cada lugar de desarrollo y/o modalidad de formación del programa se requiere precisar de dotación de los ambientes y/o virtuales de aprendizaje que se pretenden adquirir para el nuevo registro y que van a estar dirigidos a atender los procesos formativos (docencia), el desarrollo la investigación y la extensión en el programa

NOTA: Cuando se trate de una solicitud de **Registro Único**, la institución deberá presentar el desarrollo de esta condición de calidad en cada modalidad y/o lugar de desarrollo.

Estructuración de la condición

En dos párrafos realizar una introducción a la condición.

La introducción a esta condición debe enfocarse en:

- ¿Medios educativos y recursos académicos existentes y requeridos para el desarrollo del programa (según a la modalidad)

Capítulos por analizar

1. Medios Educativos
 - Recursos Bibliográficos Físicos y virtuales
 - Escenario de práctica: Laboratorio, campos de práctica
 - Recursos informáticos y de comunicación
2. Medios educativos disponibles para el programa
3. Mecanismos de capacitación y apropiación de medio educativos
4. Mantenimiento y actualización de medios educativos

8.1 Medios educativos – uso y disponibilidad (Escriba como título 2)

Para **Programa Nuevo** y **Renovación de Registro Calificado** describa la disponibilidad de los medios educativos en los procesos formativos, el desarrollo la investigación y la extensión en relación con los requerimientos del programa.



Para **Renovación de Registro Calificado** evidencie el seguimiento y la evaluación de la pertinencia, el uso y la disponibilidad de los medios educativos en los procesos formativos, el desarrollo la investigación y la extensión en relación con los requerimientos del programa.

Para construir la argumentación solicitada, guíese con las siguientes preguntas orientadoras:

En cuanto a la selección y cobertura de los medios educativos:

- ¿Cómo ha evolucionado la dotación de medios educativos con los que cuenta el programa académico, por ambiente de aprendizaje, para todas las actividades que soportan el proceso formativo?
- ¿Cómo se ejecuta y qué resultados ha tenido el plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos en la vigencia del Registro Calificado?

Adicionalmente describa:

Para Programa Nuevo y Renovación de Registro Calificado

- Dotación de medios educativos con los que contará el programa académico. Dicho seguimiento deberá identificar la dotación por ambiente de aprendizaje para todas las actividades que soportan el proceso formativo, teniendo en cuenta, al menos, los recursos de aprendizaje e información; equipos; mobiliario; plataformas tecnológicas; sistemas informáticos o los que hagan sus veces; recursos bibliográficos, físicos y digitales; y bases de datos.
- Valoración de la dotación (tipo y cantidad) con la que cuenta el programa académico.
- Plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos (si aplica)
- **Renovación de Registro Calificado:** Realizar descripción de la ejecución y resultados del plan de adquisición, construcción, préstamo o nuevas Adquisiciones de los medios educativos.

Desarrollo del capítulo

8.2 Medios Educativos ambientes físicos y virtuales de aprendizaje según la modalidad

(Escriba como título 2)

Desarrollo del capítulo

Para construir la argumentación solicitada, guíese con las siguientes preguntas orientadoras:



- Presentar la dotación suficiente por ambiente de aprendizaje para el desarrollo de las actividades.
- ¿Qué tipo y cantidad de plataformas tecnológicas y sistemas informáticos brindará la institución para el programa?
- ¿Cómo se garantizará el acceso a recursos bibliográficos físicos y virtuales, respondiendo a la diversidad de los estudiantes y profesores?
- ¿Cómo la oferta de medios atiende a las diferencias culturales y virtuales de los estudiantes y profesores?
- ¿Esta oferta permite facilitar la interacción, colaboración, evaluación y acompañamiento en el proceso formativo?
- ¿Qué estrategias desarrollará la institución para fortalecer las competencias en estudiantes y profesores en la utilización de plataformas tecnológicas?

8.2 Mecanismos de capacitación y apropiación de medios educativos

(Escriba como título 3)

Para **Programa Nuevo** describa cómo se hará el seguimiento y la evaluación de los procesos de capacitación y apropiación de los medios educativos para los estudiantes y profesores adscritos al programa, así como de la implementación del plan de mantenimiento, actualización y reposición durante la vigencia del Registro Calificado del programa.

Como también establecer las estrategias que implementará el programa para sensibilizar a la comunidad académica en el uso de los medios educativos. La estrategia general es institucional, el programa debe establecer las estrategias al interior del programa para fortalecer el buen uso.

Para **Programa Nuevo y Renovación de Registro Calificado** evidencie el seguimiento y la evaluación de los procesos de capacitación y apropiación de los medios educativos para los estudiantes y profesores adscritos al programa, así como de la implementación del plan de mantenimiento, actualización y reposición durante la vigencia del Registro Calificado del programa.

Para construir la argumentación solicitada, guíese con las siguientes preguntas orientadoras:

En cuanto a la selección y cobertura de los medios educativos:

- ¿Cómo ha evolucionado la dotación de medios educativos con los que cuenta el programa académico, por ambiente de aprendizaje, para todas las actividades que soportan el proceso formativo?
- ¿Cómo se ejecuta y qué resultados ha tenido el plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos en la vigencia del Registro Calificado?



Para **Renovación de Registro Calificado** relacione las evidencias (verificables), dirigidas a establecer el impacto de los mecanismos de capacitación y apropiación de los medios educativos para los estudiantes y profesores que están adscritos al programa durante la vigencia del registro, soportadas en el sistema interno de aseguramiento, en procesos de autoevaluación y en planes de mejoramiento.

Además, indique los cambios en el programa y en la política institucional de capacitación y apropiación de los medios educativos para los estudiantes y profesores, así como en las políticas de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos en el programa.

- Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos.
- Plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos, el cual deberá precisar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para su desarrollo.
- Percepción de los usuarios frente a los procesos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos e indicadores de estos procesos.

Nota: en el caso de requerir recursos o medios educativos a través de convenios, por favor adjuntar el convenio marco o específico.

Para **Renovación de Registro Calificado** describa los siguientes apartados **8.4** Medios educativos – seguimiento y evaluación de los medios educativos disponibles, el **8.5.** Medios educativos – seguimiento y evaluación de los medios empleados y **8.6.** Medios Educativos – disponibilidad y acceso a los medios educativos:

8.4 Medios educativos – seguimiento y evaluación de los medios educativos disponibles

(Escriba como título 2)

Para **Renovación de Registro Calificado**: Evidencie el seguimiento y la evaluación de los medios educativos disponibles para cada una de las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) en las que se ofrece el programa y de las estrategias implementadas en el programa para atender las barreras de acceso y características de la población.

Desarrollo del capítulo

8.5 Medios educativos – seguimiento y evaluación de los medios empleados

(Escriba como título 2)

Para **Renovación de Registro Calificado**: Evidencie el seguimiento y la evaluación de los medios educativos que se emplearon para atender las modalidades del programa que requieran la presencia de estudiantes en centros de tutoría, práctica o talleres.



Nota: Relacione las evidencias (verificables), dirigidas a establecer el impacto de los medios educativos disponibles según la modalidad del programa, en los centros de tutoría, prácticas o talleres, en los escenarios de práctica con los cuales tiene suscritos convenios, durante la vigencia del registro, soportadas en el sistema interno de aseguramiento, en procesos de autoevaluación y en planes de mejoramiento.

Desarrollo del capítulo

8.6 Medios Educativos – disponibilidad y acceso a los medios educativos

(Escriba como título 2)

Para **Renovación de Registro Calificado**: Describa la evaluación y el seguimiento realizado al uso, disponibilidad y pertinencia de los medios educativos a través de convenios o contratos, así como la implementación y ejecución de los mismos y su respectiva renovación, en caso de ser necesario, incluyendo, en las cláusulas los alcances de la disponibilidad en términos de horarios y capacidad.

Desarrollo del capítulo

8.7 Medios educativos – disponibilidad de escenarios de práctica

(Escriba como título 2)

Para **Programa Nuevo** y **Renovación de Registro Calificado** relacione los escenarios de práctica con los cuales el programa desarrolla o desarrollará prácticas formativas en el campo pedagógico.

Para construir la argumentación solicitada, guíese con las siguientes preguntas orientadoras:

En cuanto a la selección y cobertura de los medios educativos:

- ¿Cómo se ejecuta y qué resultados ha tenido el plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos
- ¿Qué resultados han tenido las estrategias que garantizan que los medios educativos atienden las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieren de ajustes razonables?

Para **Renovación de Registro Calificado**:

- Evidencia de la ejecución de acuerdos de voluntades, convenios o contratos presentados para garantizar la disponibilidad de los medios educativos, de ser aplicable.
- Acuerdos de voluntades, convenios o contratos que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de los medios educativos, en términos de horarios y capacidad, para la nueva vigencia del Registro Calificado, de ser aplicable.



Desarrollo del capítulo

NOTA: Cuando se trate de una solicitud de **Registro Único**, la institución deberá presentar el desarrollo de esta condición de calidad para cada modalidad y/o lugar de desarrollo.

De acuerdo con las modalidades, debe considerarse lo siguiente:

Para cada lugar de desarrollo y/o modalidad de formación del programa se requiere precisar de dotación de los ambientes y/o virtuales de aprendizaje que se pretenden adquirir para el nuevo registro y que van a estar dirigidos a atender los procesos formativos (docencia), el desarrollo la investigación y la extensión en el programa.

Se requiere presentar medios educativos suficientes que garanticen la cobertura, actualización y pertinencia, así como el plan de adquisición, construcción, mantenimiento y actualización de recursos en coherencia con las modalidades virtual, a distancia, dual o sus combinaciones. Para lo anterior, se pueden considerar los siguientes aspectos:

- Para **la Modalidad virtual** se deben presentar los recursos y medios disponibles para la construcción de los recursos educativos virtuales para el desarrollo del programa académico.
- En el caso de la **Modalidad a distancia** se debe presentar cómo se garantizan los recursos educativos a los que tendrá acceso el estudiante y los medios educativos para el lugar de desarrollo o CAT.
- La **Modalidad dual** debe evidenciar los medios educativos al servicio del programa en la IES y en la Empresa-Entidad.

Preguntas orientadoras:

¿Se cuenta con los medios educativos en las modalidades virtual y a distancia y con los recursos humanos para soportar las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión? ¿Los CAT o Centros Tutoriales están dotados con los medios educativos para soportar las actividades académicas incluidas en el plan de estudios?

¿Los espacios para soportar la alternancia en la modalidad dual cuentan con los medios educativos necesarios, de acuerdo con las rutas formativas incluidas en el plan general de estudios?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022



CONDICIÓN 9: INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA.



INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

La presente descripción de condición es basada en el decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.2.10

9. ESTRUCTURA: INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Título 1)

Criterio: Ambientes físicos y virtuales de aprendizaje específicos

9.1. Infraestructura Física y Tecnológica - características

Para **Programa Nuevo** describa los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión, de acuerdo con la(s) modalidad(es) en la(s) que se ofrece el programa.

Para **Programa Nuevo y Renovación de Registro Calificado** describa los procesos de evaluación y el seguimiento realizado sobre los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión, de acuerdo con la(s) modalidad(es) en la(s) que se ofrece el programa.

Relacione las evidencias (verificables), dirigidas a establecer el impacto en los sistemas de control de la utilización de espacios físicos para actividades académicas, administrativas y servicios de bienestar, así como la suficiencia, nivel de satisfacción e inversión de los espacios físicos y ambientes virtuales utilizados en la docencia, el porcentaje de cumplimiento de planes y proyectos para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física, soportadas en el sistema interno de aseguramiento, en procesos de autoevaluación y en planes de mejoramiento.

Adicione, además:

- Seguimiento a la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales con los que cuenta la institución para soportar los ambientes de aprendizaje y atender las actividades académicas y administrativas del programa académico. Dichos espacios deberán ser presentados, en coherencia con la gestión de recursos físicos y tecnológicos de que trata la condición institucional. En caso de que la infraestructura física y tecnológica no haya tenido modificaciones argumente las razones de ello.
- Valoración de la infraestructura física y tecnológica en términos de cantidad, calidad y capacidad.



Para el caso de programas a distancia o virtuales

- La institución debe presentar los planes de adquisición o desarrollo de infraestructura, cuando sea el caso, detallando los espacios físicos y virtuales y la infraestructura tecnológica para el programa. Para el caso de programas que requieran de la presencia de estudiantes en centros de tutoría, prácticas, clínicas o talleres, la institución debe evidenciar que dispone de dichos espacios en los lugares donde se realizarán las actividades.
- En caso de que la institución suscriba **convenios** para el desarrollo de las actividades formativas del programa, se debe detallar las características de los espacios físicos y virtuales y de infraestructura tecnológica y demostrar su disponibilidad y suficiencia específicamente para el programa. Allegue documentos que respalden la **vigencia** de dichos convenios.

Estructuración de la condición

En dos párrafos realizar una introducción a la condición.

La introducción a esta condición debe enfocarse en:

- ¿Cuál es la infraestructura en términos generales con que contará el programa?

9.1.1 Infraestructura física

(Escriba como título 2)

Realizar la descripción de la dotación de planta física, para el uso de los ambientes físicos que garanticen el buen desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión

Nota 2: La sede de apoyo Carvajal, no se debe incluir en los documentos Maestros.

Desarrollo del capítulo

9.1.2 Infraestructura Tecnológica

(Escriba como título 2)

Realizar la descripción de la dotación la dotación de planta tecnológica. Esta información es trasversal e institucional, se refiere a servidores, centros de cómputo, aulas tecnológicas.

Desarrollo del capítulo



9.2. Infraestructura Física y Tecnológica - disponibilidad y acceso

Para **Programa Nuevo** indique los convenios o contratos vigentes, y cómo permitirán el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión, en coherencia con la(s) modalidad(es) de oferta del programa académico (si aplica).

Para **Renovación de Registro Calificado** describa los procesos de evaluación y el seguimiento realizado sobre la infraestructura, a partir de los convenios o contratos vigentes, y cómo permiten el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión, en coherencia con la(s) modalidad(es) de oferta del programa académico (si aplica).

Para construir la argumentación solicitada, guíese con las siguientes preguntas orientadoras:

En cuanto a la disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica:

- ¿Cómo se ha ejecutado y qué resultados ha tenido el plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica?
- ¿Qué resultados han tenido los mecanismos utilizados para que la infraestructura física y tecnológica permita superar las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieren de ajustes razonables?

Adicione, además:

Plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica. Dicha proyección deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos).

Con relación a la **Renovación de Registro Calificado**, los informes de autoevaluación y sus respectivos planes de mejoramiento, deben dar cuenta de un seguimiento sobre las decisiones y el cumplimiento de las actividades, metas y programas a nivel cuantitativo y cualitativo, que sustenten la renovación. En ese caso, las condiciones de calidad que tienen relación directa con una o la combinación de modalidades, deben evidenciar su desarrollo en la vigencia del registro calificado.

En caso de **Modificación del Registro Calificado** es necesario presentar el alcance, justificar con pertinencia los cambios y analizar la incidencia de los ajustes. Se debe tener presente que el registro calificado es un instrumento del SAC y las condiciones de calidad establecen interrelaciones que determinan la calidad de un programa, por ello, en caso de que la IES proponga un ajuste específico, debe valorar la incidencia en toda la estructura formativa de un programa.

Desarrollo del capítulo



De acuerdo con las modalidades, debe considerarse lo siguiente:

Se debe disponer de infraestructura física y tecnológica que, en cantidad, calidad y capacidad, permita el desarrollo académico y administrativo del plan de estudios y los procesos formativos relacionados. Esta disponibilidad se puede demostrar también mediante convenios o contratos vigentes. Se debe tener presente que el plan de desarrollo, mantenimiento, actualización, renovación y reposición de la infraestructura física y tecnológica debe incluir las particularidades de cada lugar de desarrollo o CAT.

Preguntas orientadoras:

¿Se han descrito y justificado la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales que se requieren según la modalidad?

¿Se ha realizado una proyección de la infraestructura física y tecnológica de acuerdo con la modalidad para soportar las labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales?

Fuente: Documento Nota orientadora Modalidades, 2022

FIN DEL DOCUMENTO MAESTRO

En caso de requerir acompañamiento adicional o presentar inquietudes sobre los procesos de obtención, renovación o modificación del Registro Calificado, puede comunicarse con la Oficina de Autoevaluación Institucional al correo autoevaluacion@itc.edu.co o con la Líder de Registros Calificados al correo lideregistros@itc.edu.co.

La ETITC, a través de estos canales, brinda orientación y apoyo permanente para garantizar el cumplimiento y fortalecimiento de los procesos académicos de calidad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En este espacio se relacionan las referencias bibliográficas consultadas en la construcción del documento Maestro.

- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 1330 de julio de 2019
- Decreto 0529 de abril de 2024
- Decreto 1174 de julio de 2023